

**Asamblea General**

Distr. general  
5 de abril de 1999  
Español  
Original: inglés

**Quincuagésimo cuarto período de sesiones****Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001\*****Título I****Determinación de políticas, dirección y coordinación generales****Sección 1****Determinación de políticas, dirección y coordinación generales****Índice**

|   | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Sinopsis .....  | 3             |
| A. Órganos normativos .....   | 6             |
| 1. Asamblea General .....   | 9             |
| 2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría) .....   | 11            |
| 3. Comisión de Cuotas .....   | 13            |
| 4. Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) .....   | 14            |
| 5. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) ..... | 18            |
| 6. Comité del Programa y de la Coordinación .....   | 21            |

\* El presente documento contiene la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1)*.

|    |  |    |
|----|--|----|
| B. | Dirección y gestión ejecutivas .....   | 21 |
| 1. | El Secretario General .....  | 24 |
| 2. | Oficina Ejecutiva del Secretario General .....                                     | 25 |
| 3. | Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ..... | 29 |
| 4. | Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena .....   | 32 |
| 5. | Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ..... | 35 |
| 6. | Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba .....                      | 37 |

# Título I

## Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

### Sección 1

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

#### Sinopsis

- 1.1 En la sección 1A se prevén créditos para sufragar los gastos de la Asamblea General, incluido el apoyo al Presidente y los gastos de viaje de un máximo de cinco representantes de Estados Miembros que son países menos adelantados para asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea General. También se prevén créditos para los órganos subsidiarios de la Asamblea cuyos mandatos se refieren a asuntos de carácter general relacionados con las actividades de la Organización en su conjunto, a saber, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) y la parte de los gastos de la secretaría de la Caja de Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) que deben financiar las Naciones Unidas.
- 1.2 En la sección 1B también se prevén créditos para la dirección y gestión ejecutivas generales de la Organización, que incluyen la Oficina del Secretario General, las oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi y la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba. Las actividades que se han de financiar con cargo a esa sección no están programadas.

Cuadro 1.1

#### Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) Presupuesto ordinario

| Componente                           | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los<br>recursos |            | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|                                      |                        |                                       | Cuánta                         | Porcentaje |                              |                        |                                   |
| A. Órganos normativos                | 15 455,7               | 15 884,7 <sup>a</sup>                 | 2 437,4                        | 15,3       | 18 322,1                     | 1 420,8                | 19 742,9                          |
| B. Dirección y gestión<br>ejecutivas | 21 680,0               | 26 065,5                              | 1 502,8                        | 5,7        | 27 568,3                     | 1 347,1                | 28 915,4                          |
| <b>Total</b>                         | <b>37 135,7</b>        | <b>41 950,2</b>                       | <b>3 940,2</b>                 | <b>9,3</b> | <b>45 890,4</b>              | <b>2 767,9</b>         | <b>48 658,3</b>                   |

<sup>a</sup> Tiene en cuenta la transferencia de recursos de la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencia, por un total de 609.000 dólares relacionados con necesidades del Presidente de la Asamblea General.

## 2) Recursos extrapresupuestarios

|                      | Gastos en<br>1996-1997 | Estimaciones<br>para<br>1998-1999 | Fuente de fondos  | Estimaciones para<br>2000-2001 |
|----------------------|------------------------|-----------------------------------|---|--------------------------------|
|                      | 2 628,0                | 2 629,2                           | a) Servicios en apoyo de:   |                                |
|                      |                        |                                   | i) Organizaciones de las Naciones Unidas  | 2 894,1                        |
|                      | 306,5                  | 259,1                             | ii) Actividades extrapresupuestarias Reembolso por concepto de apoyo a actividades de cooperación técnica | 259,4                          |
|                      | 1 228,4                | 600,0                             | Operaciones de mantenimiento de la paz  | 720,9                          |
|                      | -                      | 85,0                              | Actividades sustantivas   | -                              |
|                      | 225,5                  | 225,5                             | b) Actividades sustantivas: Reembolso de fondos fiduciarios para sufragar gastos de auditoría externa     | 242,3                          |
|                      | 224,1                  | -                                 | Fondo Fiduciario para bienes, muebles e inmuebles legados a las Naciones Unidas                           | -                              |
|                      | -                      | 30,0                              | Fondo Fiduciario para la acción preventiva  | -                              |
|                      | -                      | 18,1                              | Fondo Fiduciario para la reforma de las Naciones Unidas   | -                              |
|                      | 350,4                  | 228,1                             | Fondo Fiduciario para proyectos especiales del Secretario General   | -                              |
|                      | 2 154,3                | 1 994,7                           | c) Actividades operacionales: Misiones de mantenimiento de la paz   | 1 809,9                        |
|                      | 3 447,4                | 3 890,7                           | Otros programas de las Naciones Unidas y órganos afiliados  | 4 480,7                        |
| <b>Total</b>         | <b>10 564,6</b>        | <b>9 960,4</b>                    |   | <b>10 407,3</b>                |
| <b>Total 1) y 2)</b> | <b>47 700,3</b>        | <b>51 910,6</b>                   |   | <b>59 065,6</b>                |

Sección 1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Cuadro 1.2

**Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| Objeto de los gastos                  | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los<br>recursos |            | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|---------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|                                       |                        |                                       | Cuantía                        | Porcentaje |                              |                        |                                   |
| Puestos                               | 20 443,9               | 24 217,4                              | 800,0                          | 3,3        | 25 017,4                     | 1 264,0                | 26 281,4                          |
| Otros gastos de personal              | 3 126,7                | 1 508,1                               | 257,4                          | 17,0       | 1 765,5                      | 83,8                   | 1 849,3                           |
| Remuneración de no<br>funcionarios    | 318,7                  | 327,2                                 | -                              | -          | 327,2                        | 9,8                    | 337,0                             |
| Consultores y expertos                | 184,7                  | 449,8                                 | (67,6)                         | (15,0)     | 382,2                        | 18,5                   | 400,7                             |
| Viajes                                | 5 782,5                | 7 095,5                               | 790,6                          | 11,1       | 7 886,1                      | 881,8                  | 8 767,9                           |
| Servicios por contrata                | 3 297,4                | 3 105,6                               | 417,3                          | 13,4       | 3 522,9                      | 171,2                  | 3 694,1                           |
| Gastos generales de<br>funcionamiento | 523,9                  | 815,6                                 | (31,7)                         | (3,8)      | 783,9                        | 37,2                   | 821,1                             |
| Atenciones sociales                   | 173,4                  | 305,6                                 | 68,4                           | 22,3       | 374,0                        | 18,1                   | 392,1                             |
| Suministros y materiales              | 66,2                   | 84,7                                  | 28,1                           | 33,1       | 112,8                        | 5,6                    | 118,4                             |
| Mobiliario y equipo                   | 47,4                   | 180,1                                 | 136,7                          | 75,9       | 316,8                        | 15,4                   | 332,2                             |
| Subvenciones y contribuciones         | 3 170,9                | 3 860,6                               | 1 541,0                        | 39,9       | 5 401,6                      | 262,5                  | 5 664,1                           |
| <b>Total</b>                          | <b>37 135,7</b>        | <b>41 950,2</b>                       | <b>3 940,2</b>                 | <b>9,3</b> | <b>45 890,4</b>              | <b>2 767,9</b>         | <b>48 658,3</b>                   |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

|                      | Gastos en<br>1996-1997 | Estimaciones<br>para<br>1998-1999 | Objeto de los gastos               | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|----------------------|------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
|                      | 1 631,8                | 714,0                             | Puestos                            | 834,9                             |
|                      | 390,8                  | 447,2                             | Otros gastos de personal           | 216,0                             |
|                      | 91,4                   | 34,0                              | Viajes                             | -                                 |
|                      | 6 133,7                | 6 379,0                           | Servicios por contrata             | 6 792,3                           |
|                      | 49,0                   | 1,0                               | Gastos generales de funcionamiento | -                                 |
|                      | 0,8                    | -                                 | Suministros y materiales           | -                                 |
|                      | 2 267,1                | 2 385,2                           | Otros gastos                       | 2 564,1                           |
| <b>Total</b>         | <b>10 564,6</b>        | <b>9 960,4</b>                    |                                    | <b>10 407,3</b>                   |
| <b>Total 1) y 2)</b> | <b>47 700,3</b>        | <b>51 910,6</b>                   |                                    | <b>59 065,6</b>                   |

Cuadro 1.3

**Puestos necesarios**

*Programa: Determinación de políticas, dirección y coordinación generales*

|  | Puestos de plantilla  |            | Puestos temporarios   |           |                               |           | Total      |            |
|--|-----------------------|------------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|------------|------------|
|  | Presupuesto ordinario |            | Presupuesto ordinario |           | Recursos extrapresupuestarios |           |            |            |
|  | 1998-1999             | 2000-2001  | 1998-1999             | 2000-2001 | 1998-1999                     | 2000-2001 | 1998-1999  | 2000-2001  |
| <b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b> |                       |            |                       |           |                               |           |            |            |
| Vicesecretario General                         | 1                     | 1          | -                     | -         | -                             | -         | 1          | 1          |
| Secretario General                             | 2                     | 2          | -                     | -         | -                             | -         | 2          | 2          |
| Subsecretario General                          | 1                     | 1          | -                     | -         | -                             | -         | 1          | 1          |
| D-2  | 7                     | 7          | -                     | -         | 1                             | 1         | 8          | 8          |
| D-1  | 10                    | 10         | -                     | -         | -                             | -         | 10         | 10         |
| P-5  | 13                    | 15         | -                     | -         | 1                             | 1         | 14         | 16         |
| P-4/3  | 19                    | 21         | -                     | -         | -                             | -         | 19         | 21         |
| P-2/1  | 4                     | 3          | -                     | -         | -                             | -         | 4          | 3          |
| <b>Total</b>                                   | <b>57</b>             | <b>60</b>  | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>2</b>                      | <b>2</b>  | <b>59</b>  | <b>62</b>  |
| <b>Cuadro de servicios generales</b>           |                       |            |                       |           |                               |           |            |            |
| Categoría principal                            | 10                    | 10         | -                     | -         | -                             | -         | 10         | 10         |
| Otras categorías                               | 63                    | 63         | -                     | -         | 2                             | 2         | 65         | 65         |
| <b>Total</b>                                   | <b>73</b>             | <b>73</b>  | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>2</b>                      | <b>2</b>  | <b>75</b>  | <b>75</b>  |
| <b>Otros cuadros</b>                           |                       |            |                       |           |                               |           |            |            |
| Contratación local                             | 1                     | 2          | -                     | -         | -                             | -         | 1          | 2          |
| <b>Total</b>                                   | <b>1</b>              | <b>2</b>   | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                      | <b>-</b>  | <b>1</b>   | <b>2</b>   |
| <b>Total general</b>                           | <b>131</b>            | <b>135</b> | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>4</b>                      | <b>4</b>  | <b>135</b> | <b>139</b> |

**A. Órganos normativos**

- 1.3 Esta sección abarca la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (la parte correspondiente a las Naciones Unidas) y el Comité del Programa y de la Coordinación. Los recursos solicitados ascienden en total a 18.322.100 dólares, que corresponden a créditos de 2.133.500 dólares para la Asamblea General, incluidos los recursos relacionados con el apoyo al Presidente de la Asamblea; 4.917.500 dólares para la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y su secretaría; 397.800 dólares para la Comisión de Cuotas; 4.490.800 dólares para la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, incluida su secretaría; 5.562.800 dólares para la parte de los gastos administrativos del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que deben financiar las Naciones Unidas; y 819.700 dólares para el Comité del Programa y de la Coordinación.
- 1.4 El total de 10.407.300 dólares de recursos extrapresupuestarios mencionados en esta sección se relaciona básicamente con los gastos de auditoría de la Junta de Auditores, como se explica en el párrafo 1.26 *infra* (6.906.300 dólares), la parte de los programas extrapresupuestarios en la secretaría central del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (2.564.100 dólares); gastos de personal para actividades relacionadas con cuestiones de mantenimiento de la paz en la Oficina Ejecutiva del Secretario General (720.900 dólares), y personal temporario general en apoyo de las actividades extrapresupuestarias de la Oficina Naciones Unidas en Ginebra (216.000 dólares).

Cuadro 1.4

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

**1) Presupuesto ordinario**

| Programa   | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los<br>recursos |             | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|--|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|  |                        |                                       | Cuantía                        | Porcentaje  |                              |                        |                                   |
| 1. Asamblea General  | 3 841,6                | 1 968,5                               | 165,0                          | 8,3         | 2 133,5                      | 103,6                  | 2 237,1                           |
| 2. Comisión Consultiva en<br>Asuntos Administrativos y<br>de Presupuesto (incluida su<br>secretaría) | 3 312,3                | 4 741,8                               | 175,7                          | 3,7         | 4 917,5                      | 762,6                  | 5 680,1                           |
| 3. Comisión de Cuotas  | 343,8                  | 455,3                                 | (57,5)                         | (12,6)      | 397,8                        | 19,3                   | 417,1                             |
| 4. Junta de Auditores de las<br>Naciones Unidas (incluida<br>su secretaría)                          | 3 965,5                | 3 890,5                               | 600,3                          | 15,4        | 4 490,8                      | 225,1                  | 4 715,9                           |
| 5. Comité Mixto del Personal<br>de las Naciones Unidas   | 3 249,4                | 4 008,9                               | 1 553,9                        | 38,7        | 5 562,8                      | 270,3                  | 5 833,1                           |
| 6. Comité del Programa y de<br>la Coordinación   | 743,1                  | 819,7                                 | -                              | -           | 819,7                        | 39,9                   | 859,6                             |
| <b>Total</b>   | <b>15 455,7</b>        | <b>15 884,7</b>                       | <b>2 437,4</b>                 | <b>15,3</b> | <b>18 322,1</b>              | <b>1 420,8</b>         | <b>19 742,9</b>                   |

**2) Recursos extrapresupuestarios**

|   | Gastos en<br>1996-1997 | Estimaciones<br>para<br>1998-1999 | Fuente de fondos | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|---|------------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------------------------|
| a) Servicios en apoyo de:   |                        |                                   |                  |                                   |
| i) Organizaciones de las<br>Naciones Unidas   | 2 303,3                | 2 414,2                           |                  | 2 678,1                           |
| ii) Actividades extrapresupuestarias<br>Reembolso por concepto de apoyo a<br>actividades de cooperación<br>técnica                    | 306,5                  | 259,1                             |                  | 259,4                             |
| Operaciones de mantenimiento de la<br>paz   | 523,2                  | -                                 |                  | -                                 |
| Actividades sustantivas   | -                      | 85,0                              |                  | -                                 |
| b) Actividades sustantivas:<br>Reembolso de fondos fiduciarios<br>para sufragar gastos de auditoría<br>externa                        | 225,5                  | 225,5                             |                  | 242,3                             |
| c) Actividades operacionales:<br>Misiones de mantenimiento de la paz<br>Otros programas de las Naciones Unidas y<br>órganos afiliados | 2 154,3                | 1 994,7                           |                  | 1 809,9                           |
|   | 3 447,4                | 3 890,7                           |                  | 4 480,7                           |
| <b>Total</b>  | <b>8 960,2</b>         | <b>8 869,2</b>                    |                  | <b>9 470,4</b>                    |
| <b>Total 1) y 2)</b>  | <b>24 415,9</b>        | <b>24 753,9</b>                   |                  | <b>29 213,3</b>                   |

Sección 1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Cuadro 1.5

**Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| Objeto de los gastos                  | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los<br>recursos |             | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|---------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|                                       |                        |                                       | Cuantía                        | Porcentaje  |                              |                        |                                   |
| Puestos                               | 2 118,9                | 2 876,5                               | 191,5                          | 6,6         | 3 068,0                      | 187,2                  | 3 255,2                           |
| Otros gastos de personal              | 2 526,8                | 534,1                                 | (209,9)                        | (39,2)      | 324,2                        | 15,7                   | 339,9                             |
| Remuneración de no<br>funcionarios    | 318,7                  | 327,2                                 | -                              | -           | 327,2                        | 9,8                    | 337,0                             |
| Viajes                                | 3 977,6                | 5 090,8                               | 445,8                          | 8,7         | 5 536,6                      | 767,6                  | 6 304,2                           |
| Servicios por contrata                | 3 270,2                | 3 069,8                               | 408,4                          | 13,3        | 3 478,2                      | 169,0                  | 3 647,2                           |
| Gastos generales de<br>funcionamiento | 54,5                   | 67,5                                  | 6,9                            | 10,2        | 74,4                         | 3,6                    | 78,0                              |
| Atenciones sociales                   | 8,0                    | 33,2                                  | 66,8                           | 201,2       | 100,0                        | 4,8                    | 104,8                             |
| Suministros y materiales              | 1,0                    | 3,3                                   | -                              | -           | 3,3                          | 0,2                    | 3,5                               |
| Mobiliario y equipo                   | 9,1                    | 21,7                                  | (13,1)                         | (60,3)      | 8,6                          | 0,4                    | 9,0                               |
| Subvenciones y contribuciones         | 3 170,9                | 3 860,6                               | 1 541,0                        | 39,9        | 5 401,6                      | 262,5                  | 5 664,1                           |
| <b>Total</b>                          | <b>15 455,7</b>        | <b>15 884,7</b>                       | <b>2 437,4</b>                 | <b>15,3</b> | <b>18 322,1</b>              | <b>1 420,8</b>         | <b>19 742,9</b>                   |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| Objeto de los gastos               | Gastos en<br>1996-1997 | Estimaciones<br>para<br>1998-1999 | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
|                                    |                        |                                   |                                   |
| Servicios por contrata             | 6 133,7                | 6 370,0                           | 6 792,3                           |
| Gastos generales de funcionamiento | 49,0                   | -                                 | -                                 |
| Suministros y materiales           | 0,8                    | -                                 | -                                 |
| Mobiliario y equipo                | -                      | -                                 | -                                 |
| Otros gastos                       | 2 017,1                | 2 385,2                           | 2 564,1                           |
| <b>Total</b>                       | <b>8 960,2</b>         | <b>8 869,2</b>                    | <b>9 470,4</b>                    |
| <b>Total 1) y 2)</b>               | <b>24 415,9</b>        | <b>24 753,9</b>                   | <b>29 213,3</b>                   |

Cuadro 1.6

**Puestos necesarios**

Unidad de organización: Órganos normativos

|  | Puestos de plantilla  |           | Puestos temporarios   |           |                               |           | Total     |           |
|--|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
|  | Presupuesto ordinario |           | Presupuesto ordinario |           | Recursos extrapresupuestarios |           |           |           |
|  | 1998-1999             | 2000-2001 | 1998-1999             | 2000-2001 | 1998-1999                     | 2000-2001 | 1998-1999 | 2000-2001 |
| <b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b> |                       |           |                       |           |                               |           |           |           |
| D-2  | 1                     | 1         | -                     | -         | -                             | -         | 1         | 1         |
| D-1  | 1                     | 1         | -                     | -         | -                             | -         | 1         | 1         |
| P-5  | 3                     | 3         | -                     | -         | -                             | -         | 3         | 3         |
| P-4/3  | 2                     | 3         | -                     | -         | -                             | -         | 2         | 3         |
| <b>Total</b>                                   | <b>7</b>              | <b>8</b>  | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                      | <b>-</b>  | <b>7</b>  | <b>8</b>  |
| <b>Cuadro de servicios generales</b>           |                       |           |                       |           |                               |           |           |           |
| Categoría principal                            | 1                     | 1         | -                     | -         | -                             | -         | 1         | 1         |
| Otras categorías                               | 8                     | 8         | -                     | -         | 1                             | 1         | 9         | 9         |
| <b>Total</b>                                   | <b>9</b>              | <b>9</b>  | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>1</b>                      | <b>1</b>  | <b>10</b> | <b>10</b> |

|                      | Puestos de plantilla  |           | Puestos temporarios   |           |                               |           | Total     |           |
|----------------------|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
|                      | Presupuesto ordinario |           | Presupuesto ordinario |           | Recursos extrapresupuestarios |           |           |           |
|                      | 1998–1999             | 2000–2001 | 1998–1999             | 2000–2001 | 1998–1999                     | 2000–2001 | 1998–1999 | 2000–2001 |
| <b>Total general</b> | <b>16</b>             | <b>17</b> | –                     | –         | <b>1</b>                      | <b>1</b>  | <b>17</b> | <b>18</b> |

## 1. Asamblea General

- 1.5 El crédito de 2.133.500 dólares para esta partida se relaciona con las necesidades del Presidente de la Asamblea General (609.000 dólares) y los viajes de un máximo de cinco representantes de Estados Miembros que son países menos adelantados para asistir a los períodos de sesiones quincuagésimo quinto y quincuagésimo sexto de la Asamblea (1.524.500 dólares). El crecimiento neto de los recursos de 165.000 dólares se atribuye exclusivamente a viajes de representantes de Estados Miembros que son países menos adelantados para asistir a períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, lo que en parte se compensa mediante la aplicación general de un factor de descuento de aproximadamente el 25% al total de las estimaciones de los gastos de viaje sobre la base de la asistencia a los períodos de sesiones ordinarios y extraordinarios de la Asamblea en el pasado.
- 1.6 Con respecto al bienio 2000–2001, los créditos para determinados gastos directos relacionados con el Presidente de la Asamblea General, presupuestados anteriormente en la partida del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias, se incluyen ahora en esta sección. Los recursos para el Presidente, que se detallan más adelante, se relacionan con la continuación del quincuagésimo cuarto período de sesiones; el quincuagésimo quinto período ordinario de sesiones y su continuación, y el quincuagésimo sexto período ordinario de sesiones. Los aumentos y disminuciones propuestos en relación con diversos objetos de los gastos reflejan la experiencia efectiva de 1998 en relación con los recursos de apoyo al Presidente de la Asamblea. De conformidad con las disposiciones de la resolución 53/214, de 18 de diciembre de 1998, el Presidente de la Asamblea recibirá estos fondos para el desempeño de sus funciones oficiales.

Cuadro 1.7

### Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

| Objeto de los gastos               | Gastos en 1996–1997 | Consignaciones para 1998–1999 | Crecimiento de los recursos |            | Total antes del ajuste | Monto del ajuste | Estimaciones para 2000–2001 |
|------------------------------------|---------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------|------------------------|------------------|-----------------------------|
|                                    |                     |                               | Cuantía                     | Porcentaje |                        |                  |                             |
| Otros gastos de personal           | 2 514,2             | 492,5                         | (203,5)                     | (41,3)     | 289,0                  | 14,0             | 303,0                       |
| Viajes                             | 1 179,4             | 1 432,4                       | 292,1                       | 20,3       | 1 724,5                | 83,8             | 1 808,3                     |
| Servicios por contrata             | 140,0               | –                             | –                           | –          | –                      | –                | –                           |
| Gastos generales de funcionamiento | –                   | 10,4                          | 9,6                         | 92,3       | 20,0                   | 1,0              | 21,0                        |
| Atenciones sociales                | 8,0                 | 33,2                          | 66,8                        | 201,2      | 100,0                  | 4,8              | 10,4                        |
| <b>Total</b>                       | <b>3 841,6</b>      | <b>1 968,5</b>                | <b>165,0</b>                | <b>8,3</b> | <b>2 133,5</b>         | <b>103,6</b>     | <b>2 237,1</b>              |

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Otros gastos de personal*

- 1.7 La cifra estimada de 289.000 dólares corresponde al personal temporario general (263.400 dólares) y las horas extraordinarias (25.600 dólares) relacionados con el apoyo al Presidente de la Asamblea General. Este crédito permitiría sufragar personal temporario equivalente a dos o tres secretarios adicionales durante 12 meses al año, así como los gastos conexos por concepto de horas extraordinarias.

*Viajes*

- 1.8 El total de 1.724.500 dólares previstos para esta partida corresponde a las necesidades estimadas en relación con los Presidentes de los períodos de sesiones quincuagésimo quinto y quincuagésimo sexto de la Asamblea General (200.000 dólares) y los viajes de representantes de los Estados Miembros que son países menos adelantados para asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea (1.524.500 dólares).
- 1.9 De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1798 (XVII), de 11 de diciembre de 1962, y 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la Organización debe pagar los viajes, pero no las dietas, de un máximo de cinco representantes de cada uno de los 48 Estados Miembros que son países menos adelantados cuando asistan a un período ordinario de sesiones de la Asamblea General y los viajes de un representante o representante suplente cuando asistan a un período extraordinario de sesiones o a un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea. La suma de 1.524.500 dólares solicitada para el bienio 2000–2001 se relaciona con los gastos de viaje de un máximo de cinco representantes de los Estados Miembros que son países menos adelantados para asistir a los períodos de sesiones quincuagésimo quinto y quincuagésimo sexto de la Asamblea. También se solicitan créditos para los gastos de viaje de un representante de cada uno de esos Estados Miembros para asistir al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, de conformidad con la resolución 50/161 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995, al período extraordinario de sesiones de la Asamblea para examinar el grado en que se han logrado las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, como se establece en la resolución 51/186 de 16 de diciembre de 1996, al período extraordinario de sesiones de la Asamblea sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, autorizada por resolución 52/231, de 4 de junio de 1998, y al período extraordinario de sesiones de la Asamblea para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat, de conformidad con la resolución 53/180, de 15 de diciembre de 1998.
- 1.10 El crecimiento de los recursos en un total de 292.100 dólares se debe a los viajes de representantes a la Asamblea General (165.000 dólares) y la redistribución de recursos de otros gastos de personal (127.100 dólares) para sufragar viajes adicionales del Presidente de la Asamblea.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 1.11 Los recursos estimados en 20.000 dólares corresponden a servicios diversos que puedan requerir los Presidentes de los períodos de sesiones quincuagésimo quinto y quincuagésimo sexto de la Asamblea General.

*Atenciones sociales*

- 1.12 Sobre la base de la experiencia adquirida en 1998, se estima que se requerirá un total de 100.000 dólares para esta partida. El crédito corresponde a las actividades oficiales que el Presidente tal vez desee celebrar con ocasión de la inauguración y la clausura de la Asamblea General y de la visita de distintos dignatarios durante el debate general y en otras oportunidades durante su mandato.

## 2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)

- 1.13 La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto es un órgano subsidiario de la Asamblea General integrado por 16 miembros nombrados por la Asamblea a título personal. Las funciones y el cometido de la Comisión Consultiva, así como su composición, se rigen por las disposiciones de la resolución 14 (I) de la Asamblea, de 13 de febrero de 1946, y por los artículos 155, 156 y 157 del reglamento de la Asamblea. Los recursos presupuestarios que se solicitan corresponden al pago de los gastos de viaje y dietas del Presidente y los miembros de la Comisión Consultiva para que asistan a sus períodos de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea 1798 (XVII), de 11 de diciembre de 1962, 32/198, de 22 de diciembre de 1977, 41/176, de 5 de diciembre de 1986, 42/414 y 42/225, sección VI, de 21 de diciembre de 1987, y 47/219 A, sección XV, de 23 de diciembre de 1992. Las condiciones de servicio y la remuneración del Presidente de la Comisión Consultiva se han determinado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea 35/221, de 17 de diciembre de 1980, 40/256, de 18 de diciembre de 1985, y 45/249, de 21 de diciembre de 1990, e incluyen la aportación correspondiente de la Organización a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 37/131 de la Asamblea, de 17 de diciembre de 1982. Los recursos solicitados se utilizan también para financiar los sueldos y gastos comunes de personal de la secretaría de la Comisión Consultiva, así como otros gastos de apoyo, incluidos los viajes y dietas del personal sustantivo que presta servicios a las reuniones de la Comisión Consultiva que se celebran fuera de la Sede.

Cuadro 1.8

### Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

| Objeto de los gastos                  | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los<br>recursos |            | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|---------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|                                       |                        |                                       | Cuantía                        | Porcentaje |                              |                        |                                   |
| Puestos                               | 1 372,0                | 2 147,3                               | –                              | –          | 2 147,3                      | 135,5                  | 2 282,8                           |
| Otros gastos de personal              | 0,9                    | 14,9                                  | (6,4)                          | (42,9)     | 8,5                          | 0,4                    | 8,9                               |
| Remuneración de no<br>funcionarios    | 318,7                  | 327,2                                 | –                              | –          | 327,2                        | 9,8                    | 337,0                             |
| Viajes                                | 1 604,9                | 2 217,2                               | 189,6                          | 8,5        | 2 406,8                      | 615,5                  | 3 022,3                           |
| Gastos generales de<br>funcionamiento | 10,7                   | 14,7                                  | 7,0                            | 47,6       | 21,7                         | 1,0                    | 22,7                              |
| Suministros y materiales              | 1,0                    | 3,3                                   | –                              | –          | 3,3                          | 0,2                    | 3,5                               |
| Mobiliario y equipo                   | 4,1                    | 17,2                                  | (14,5)                         | (84,3)     | 2,7                          | 0,2                    | 2,9                               |
| <b>Total</b>                          | <b>3 312,3</b>         | <b>4 741,8</b>                        | <b>175,7</b>                   | <b>3,7</b> | <b>4 917,5</b>               | <b>762,6</b>           | <b>5 680,1</b>                    |

2) Recursos extrapresupuestarios

|                      | Gastos en<br>1996-1997 | Estimaciones<br>para<br>1998-1999 | Fuente de fondos  | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|----------------------|------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|
|                      |                        |                                   | a) Servicios en apoyo de:   |                                   |
|                      | 150,7                  | -                                 | i) Organizaciones de las Naciones Unidas                                    | -                                 |
|                      | 523,2                  | -                                 | ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz | -                                 |
|                      | -                      | -                                 | b) Actividades sustantivas  | -                                 |
|                      | -                      | -                                 | c) Proyectos operacionales  | -                                 |
| <b>Total</b>         | <b>673,9</b>           | <b>-</b>                          |   | <b>-</b>                          |
| <b>Total 1) y 2)</b> | <b>3 986,2</b>         | <b>4 741,8</b>                    |   | <b>5 680,1</b>                    |

Cuadro 1.9

**Puestos necesarios**

Unidad de organización: Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)

|  | Puestos de plantilla  |           | Puestos temporarios   |           |                               |           | Total     |           |
|--|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
|  | Presupuesto ordinario |           | Presupuesto ordinario |           | Recursos extrapresupuestarios |           | Total     |           |
|  | 1998-1999             | 2000-2001 | 1998-1999             | 2000-2001 | 1998-1999                     | 2000-2001 | 1998-1999 | 2000-2001 |
| <b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b> |                       |           |                       |           |                               |           |           |           |
| D-2  | 1                     | 1         | -                     | -         | -                             | -         | 1         | 1         |
| P-5  | 3                     | 3         | -                     | -         | -                             | -         | 3         | 3         |
| P-4/3  | 2                     | 2         | -                     | -         | -                             | -         | 2         | 2         |
| <b>Total</b>                                   | <b>6</b>              | <b>6</b>  | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                      | <b>-</b>  | <b>6</b>  | <b>6</b>  |
| <b>Cuadro de servicios generales</b>           |                       |           |                       |           |                               |           |           |           |
| Categoría principal                            | 1                     | 1         | -                     | -         | -                             | -         | 1         | 1         |
| Otras categorías                               | 4                     | 4         | -                     | -         | -                             | -         | 4         | 4         |
| <b>Total</b>                                   | <b>5</b>              | <b>5</b>  | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                      | <b>-</b>  | <b>5</b>  | <b>5</b>  |
| <b>Total general</b>                           | <b>11</b>             | <b>11</b> | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                      | <b>-</b>  | <b>11</b> | <b>11</b> |

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 1.14 El crédito de 2.147.300 dólares que se solicita para esta partida cubriría el costo de los puestos que se indican en el cuadro 1.9 *supra*, que representan el mantenimiento en el bienio 2000-2001 de la actual estructura de la plantilla de personal de la secretaría de la Comisión Consultiva.

*Otros gastos de personal*

- 1.15 Se solicitan 8.500 dólares para el pago de horas extraordinarias a fin de sufragar el apoyo necesario durante los períodos de volumen máximo de trabajo de las reuniones de la Comisión.

*Remuneración de no funcionarios*

- 1.16 El crédito de 327.200 dólares corresponde a la remuneración (271.400 dólares) y la pensión (55.800 dólares) del Presidente de la Comisión Consultiva. El crédito se ajusta a las resoluciones pertinentes y a los procedimientos conexos para determinar los niveles de remuneración y pensión mencionados anteriormente.

*Viajes*

- 1.17 El crédito de 2.406.800 dólares por este concepto corresponde a lo siguiente:
- a) 2.276.200 dólares para viajes de representantes, sobre la base del supuesto de que en el bienio 2000–2001 la Comisión Consultiva celebrará seis períodos de sesiones cuya duración total será de 70 semanas (33 en 2000 y 37 en 2001), de las cuales 66 semanas corresponderán a reuniones en la Sede y 4 semanas (3 en 2000 y 1 en 2001) a reuniones fuera de la Sede. Las estimaciones se basan también en el supuesto de que 13 de los miembros que no están destacados en Nueva York tienen derecho al pago de los gastos de viaje y dietas. El supuesto utilizado en el presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 fue de que 12 miembros tendrían derecho al pago de los gastos de viajes y dietas. No obstante, las necesidades efectivas del bienio 2000–2001 se basarán en el programa detallado de trabajo para ese bienio, según las necesidades de la Asamblea General y otros órganos legislativos, así como de cambios en el número efectivo de miembros que no estén destacados en Nueva York;
  - b) Con arreglo a lo dispuesto en la sección XV de la resolución 47/219 A de la Asamblea, se incluye la suma de 80.400 dólares para el reembolso de los gastos de viaje en avión de los cónyuges de 13 miembros de la Comisión Consultiva, siempre que en el año anterior la Comisión se haya reunido durante seis meses como mínimo;
  - c) Se solicita un crédito de 50.200 dólares para los viajes y dietas de los miembros de la secretaría de la Comisión Consultiva cuando ésta celebre períodos de sesiones fuera de la Sede.

*Gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales*

- 1.18 Los créditos para gastos generales de funcionamiento (21.700 dólares) están destinados a la conservación de 11 computadoras personales y los créditos por concepto de suministros y materiales (3.300 dólares) se destinarán a la compra de suministros para procesamiento de datos.

*Mobiliario y equipo*

- 1.19 Las necesidades por este concepto, estimadas en 2.700 dólares, se relacionan con la sustitución de seis impresoras de mesa obsoletas tipo láser–jet III que, para el momento en que se sustituyan, habrán estado en uso durante más de cinco años.

### **3. Comisión de Cuotas**

- 1.20 La Comisión de Cuotas es un órgano subsidiario de la Asamblea General integrado por 18 miembros designados por la Asamblea a título individual. Las funciones de la Comisión, su carácter y composición y las condiciones para el nombramiento de sus miembros se rigen por las disposiciones de la resolución 14 (I) de la Asamblea, de 13 de febrero de 1946, y los artículos 158, 159 y 160 del reglamento de la Asamblea. La Comisión asesora a la Asamblea en cuanto al prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas entre sus Miembros, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas. También asesora a la Asamblea en lo tocante a las cuotas que se establecerán para los nuevos Miembros, las solicitudes de cambio de cuotas que presenten los Miembros, las medidas que se han de tomar en relación con los Miembros que estén en mora en el pago de sus cuotas y toda otra medida que se haya de tomar en relación con la aplicación del Artículo 19 de la Carta.

Cuadro 1.10

**Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

| Objeto de los gastos | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los<br>recursos |               | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|----------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|                      |                        |                                       | Cuantía                        | Porcentaje    |                              |                        |                                   |
| Viajes               | 343,8                  | 455,3                                 | (57,5)                         | (12,6)        | 397,8                        | 19,3                   | 417,1                             |
| <b>Total</b>         | <b>343,8</b>           | <b>455,3</b>                          | <b>(57,5)</b>                  | <b>(12,6)</b> | <b>397,8</b>                 | <b>19,3</b>            | <b>417,1</b>                      |

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Viajes*

- 1.21 Las necesidades estimadas de 397.800 dólares corresponden al pago de gastos de viaje y dietas de los miembros que asisten a los períodos de sesiones de la Comisión y los gastos de viaje y dietas de su Presidente por un período de cuatro semanas durante cada período de sesiones de la Asamblea General. Se prevé que la Comisión se reunirá durante cuatro semanas en 2000 y tres semanas en 2001, y se supone que cuatro de sus miembros estarán destacados en Nueva York. Las necesidades efectivas pueden variar según los cambios que se produzcan en la composición de la Comisión y en la duración de sus períodos de sesiones. La disminución en 57.500 dólares representa el efecto neto de no arrastrar recursos relacionados con el período extraordinario de sesiones de la Comisión en 1999, que en parte se compensa con un ligero aumento en los gastos efectivos por concepto de viajes y dietas de los 14 miembros de la Comisión con derecho a esos pagos.

**4. Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)**

- 1.22 La Junta de Auditores de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General en su resolución 74 (I), de 7 de diciembre de 1946, está integrada por los Auditores Generales (u otros funcionarios con título equivalente) de tres Estados Miembros designados por la Asamblea con arreglo a las modalidades y condiciones enunciadas en los párrafos 12.1 a 12.3 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La Junta de Auditores realiza la comprobación de las cuentas de las Naciones Unidas, incluidos todos sus fondos fiduciarios y cuentas especiales, y somete a la consideración de la Asamblea los informes pertinentes. Las principales atribuciones de la Junta se indican en los párrafos 12.4 a 12.12 del Reglamento Financiero y se detallan en un anexo de dicho reglamento. La Junta de Auditores, además de emitir una opinión sobre los estados financieros, debe formular observaciones sobre la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de las Naciones Unidas.
- 1.23 La coordinación con otras actividades de auditoría del sistema de las Naciones Unidas se efectúa por conducto del Grupo de Auditores Externos, establecido por la Asamblea General en virtud de su resolución 1438 (XIV), de 5 de diciembre de 1959, e integrado por miembros de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y auditores externos designados, de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica.
- 1.24 La secretaría de la Junta proporciona apoyo sustantivo, técnico y administrativo a la Junta, su Comité de Operaciones de Auditoría y el Grupo de Auditores Externos, incluido su Grupo Técnico, incluso mediante la investigación y el análisis de la documentación pertinente a sus actividades. Además, la secretaría de la Junta adopta las disposiciones necesarias para la celebración de dos períodos de sesiones de la Junta, un período de sesiones del Grupo de Auditores Externos y un período de sesiones del Grupo Técnico cada año; prepara los documentos de trabajo y proyectos de informe relacionados con los temas de los programas de los períodos de sesiones; prepara actas resumidas de las sesiones de la Junta, el Grupo de Auditores Externos,

el Grupo Técnico y el Comité de Operaciones de Auditoría; y mantiene el enlace entre esos órganos y otros órganos de las Naciones Unidas.

- 1.25 Las necesidades estimadas de la Junta, incluida su secretaría, se elevan a 4.490.800 dólares. Esa suma representa la parte de los honorarios de auditoría que se pagarán a los miembros de la Junta con cargo al presupuesto ordinario, el costo de su asistencia a las reuniones de la Junta y el Grupo de Auditores Externos, los sueldos y gastos comunes de personal de la secretaría de la Junta y otros gastos de apoyo, incluidos viajes y dietas del personal que presta servicios a las reuniones del Grupo de Auditores Externos y su Grupo Técnico o de la Junta de Auditores que se celebren fuera de la Sede.
- 1.26 Como se indica en el cuadro 1.11 *infra*, el total de recursos extrapresupuestarios se estima en 6.906.300 dólares, desglosados del modo siguiente:
- a) Un funcionario del cuadro de servicios generales para la oficina con cargo a la cuenta especial de apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias, con un costo estimado en 114.000 dólares y los costos de auditoría para los proyectos de cooperación técnica emprendidos por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la CEPAL, la CEPE, la CEPA, la CESPAP, la CESPAP y la UNCTAD que se cargan a la cuenta especial de apoyo a las actividades de cooperación técnica (259.400 dólares);
  - b) Imputaciones directas a los fondos fiduciarios por las auditorías realizadas a determinados fondos fiduciarios (242.300 dólares);
  - c) Gastos de auditoría relacionados con misiones de mantenimiento de la paz en curso, así como misiones en liquidación, financiadas mediante cuotas individuales y cuyas consignaciones se incluyen en el presupuesto de las propias misiones, a saber, MONUT, UNIKOM, UNFICYP, FPNUL, FNUOS, MONUA, MINURSO, UNOMIG, MIPONUH, UNMIBH, UNPREDEP, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), UNOMSIL y MINURCA (1.809.900 dólares);
  - d) Auditoría externa pagada directamente con cargo a los presupuestos respectivos de otros programas y órganos afiliados de las Naciones Unidas, como el ACNUR, el CCI, el OOPS, el PNUMA, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el PNUD, la UNOPS, el FNUAP, el UNICEF, el UNITAR, la ONU, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la colaboración internacional, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (4.480.700 dólares).

Cuadro 1.11

**Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| Objeto de los gastos                  | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los recursos |             | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|---------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|-------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|                                       |                        |                                       | Cuantía                     | Porcentaje  |                              |                        |                                   |
| Puestos                               | 746,9                  | 729,2                                 | 191,5                       | 26,2        | 920,7                        | 51,7                   | 972,4                             |
| Otros gastos de personal              | 11,7                   | 26,7                                  | -                           | -           | 26,7                         | 1,3                    | 28,0                              |
| Viajes                                | 27,9                   | 17,9                                  | 8,7                         | 48,6        | 26,6                         | 1,3                    | 27,9                              |
| Servicios por contrata                | 3 130,2                | 3 069,8                               | 408,4                       | 13,3        | 3 478,2                      | 169,0                  | 3 647,2                           |
| Gastos generales de<br>funcionamiento | 43,8                   | 42,4                                  | (9,7)                       | (22,8)      | 32,7                         | 1,6                    | 34,3                              |
| Mobiliario y equipo                   | 5,0                    | 4,5                                   | 1,4                         | 31,1        | 5,9                          | 0,2                    | 6,1                               |
| <b>Total</b>                          | <b>3 965,5</b>         | <b>3 890,5</b>                        | <b>600,3</b>                | <b>15,4</b> | <b>4 490,8</b>               | <b>225,1</b>           | <b>4 715,9</b>                    |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| Fuente de fondos  | Gastos en<br>1996-1997 | Estimaciones<br>para<br>1998-1999 | Estimaciones para<br>2000-2001 |
|---|------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
|   |                        |                                   |                                |
| a) Servicios en apoyo de:   |                        |                                   |                                |
| i) Organizaciones de las Naciones Unidas                                  | 135,5                  | 114,0                             | 114,0                          |
| ii) Actividades extrapresupuestarias                                      |                        |                                   |                                |
| Reembolso por concepto de apoyo a actividades de cooperación técnica      | 306,5                  | 259,1                             | 259,4                          |
| Operaciones de mantenimiento de la paz                                    | -                      | -                                 | -                              |
| Actividades sustantivas   | -                      | 85,0                              | -                              |
| b) Actividades sustantivas:   |                        |                                   |                                |
| Reembolso de fondos fiduciarios para sufragar gastos de auditoría externa | 225,5                  | 225,5                             | 242,3                          |
| c) Actividades operacionales:   |                        |                                   |                                |
| Misiones de mantenimiento de la paz                                       | 2 154,3                | 1 994,7                           | 1 809,9                        |
| Otros programas de las Naciones Unidas y órganos afiliados                | 3 447,4                | 3 890,7                           | 4 480,7                        |
| <b>Total</b>  | <b>6 269,2</b>         | <b>6 569,0</b>                    | <b>6 900,3</b>                 |
| <b>Total 1) y 2)</b>  | <b>10 234,7</b>        | <b>10 459,5</b>                   | <b>11 622,2</b>                |

Cuadro 1.12

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Secretaría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas*

|  | <i>Puestos de plantilla</i>  |                  | <i>Puestos temporarios</i>   |                  |                                      |                  | <i>Total</i>     |                  |
|--|------------------------------|------------------|------------------------------|------------------|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
|  | <i>Presupuesto ordinario</i> |                  | <i>Presupuesto ordinario</i> |                  | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |                  |                  |                  |
|  | <i>1998-1999</i>             | <i>2000-2001</i> | <i>1998-1999</i>             | <i>2000-2001</i> | <i>1998-1999</i>                     | <i>2000-2001</i> | <i>1998-1999</i> | <i>2000-2001</i> |
| <b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b> |                              |                  |                              |                  |                                      |                  |                  |                  |
| D-1  | 1                            | 1                | -                            | -                | -                                    | -                | 1                | 1                |
| P-4/3  | -                            | 1                | -                            | -                | -                                    | -                | -                | 1                |
| <b>Total</b>                                   | <b>1</b>                     | <b>2</b>         | <b>-</b>                     | <b>-</b>         | <b>-</b>                             | <b>-</b>         | <b>1</b>         | <b>2</b>         |
| <b>Cuadro de servicios generales</b>           |                              |                  |                              |                  |                                      |                  |                  |                  |
| Otras categorías                               | 4                            | 4                | -                            | -                | 1                                    | 1                | 5                | 5                |
| <b>Total</b>                                   | <b>4</b>                     | <b>4</b>         | <b>-</b>                     | <b>-</b>         | <b>1</b>                             | <b>1</b>         | <b>5</b>         | <b>5</b>         |
| <b>Total general</b>                           | <b>5</b>                     | <b>6</b>         | <b>-</b>                     | <b>-</b>         | <b>1</b>                             | <b>1</b>         | <b>6</b>         | <b>7</b>         |

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

1.27 Además de los gastos de la secretaría de la Junta, las necesidades presupuestarias para el bienio incluyen los gastos de viaje y las dietas de tres miembros de la Junta, así como los sueldos, gastos de viaje y dietas del personal nacional que colabora con ellos. La Junta, con el acuerdo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, determina, en base a las comprobaciones particulares de cuentas que se realizan durante cada año del bienio, las necesidades pertinentes, excluidas las de la secretaría; dichas necesidades se sufragan en parte con cargo al presupuesto ordinario y en parte con recursos extrapresupuestarios.

*Puestos*

1.28 El crédito de 920.700 dólares solicitado por este concepto está destinado a sufragar los sueldos y gastos comunes de personal de la secretaría de la Junta, cuya plantilla tiene un puesto de categoría D-1, un puesto de categoría P-3 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías). Se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-3 teniendo en cuenta el aumento del volumen de trabajo de la secretaría, particularmente el trabajo relacionado con la realización de auditorías especiales. Durante los últimos años, la Asamblea General ha solicitado varios exámenes especiales. A fin de atender al aumento en el volumen de trabajo, especialmente en cuanto a la preparación de los informes que se deben presentar a la Asamblea, se requiere un puesto adicional de categoría P-3 para reforzar la oficina y dar apoyo al Secretario Ejecutivo de la Junta, que ocupa el único otro puesto del cuadro orgánico o categorías superiores de la oficina.

*Otros gastos de personal*

1.29 El crédito solicitado de 26.700 dólares corresponde a los gastos del personal temporario general (16.300 dólares) y horas extraordinarias (10.400 dólares) para hacer frente a los períodos de volumen máximo de trabajo.

*Viajes*

1.30 El crédito solicitado de 26.600 dólares se relaciona con la prestación de servicios a las reuniones del Grupo de Auditores Externos y su Grupo Técnico y a los períodos extraordinarios de sesiones de la Junta de Auditores que se celebren fuera de la Sede, y con los gastos de viaje de los representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales para asistir a las reuniones anuales. El aumento de 8.700 dólares refleja la experiencia efectiva durante el bienio anterior.

*Servicios por contrata*

- 1.31 El crédito de 3.478.200, que representa un aumento de 408.400 dólares, corresponde a la parte financiada con cargo al presupuesto ordinario de los sueldos, los gastos de viaje y las dietas del personal proporcionado por los miembros de la Junta de Auditores y los gastos derivados de la asistencia de los miembros de la Junta a las reuniones ordinarias de la Junta y del Grupo de Auditores Externos, así como la asistencia del Presidente de la Junta a los períodos de sesiones de Asamblea General. La Asamblea ha solicitado auditorías adicionales y, por lo tanto, ha aumentado el número de auditorías. Por consiguiente, es necesario que los miembros de la Junta proporcionen personal adicional y ello entraña un aumento en las partidas de sueldos, gastos de viaje y dietas correspondiente a esos funcionarios.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 1.32 El crédito de 32.700 dólares previsto para esta partida corresponde a los gastos relacionados con la conservación del equipo de automatización de oficinas, consistente en 11 computadoras personales (21.700 dólares) y costos de las comunicaciones (11.000 dólares). La reducción de 9.700 dólares en el costo de las comunicaciones refleja la experiencia anterior.

*Mobiliario y equipo*

- 1.33 La suma solicitada de 5.900 dólares corresponde al costo de dos nuevas procesadoras Intel Pentium (3.600 dólares) y dos impresoras de mesa (900 dólares), así como la sustitución de tres impresoras de mesa (1.400 dólares)

## **5. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)**

- 1.34 La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones que pudieran ser admitidas como afiliadas. De conformidad con los estatutos y reglamentos aprobados por la Asamblea, la Caja está administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, un comité de pensiones del personal de cada una de las demás organizaciones afiliadas y las secretarías del Comité Mixto y de cada uno de los comités de las organizaciones. El Comité Mixto ha establecido un Comité Permanente facultado para actuar en su nombre cuando no esté sesionando. De conformidad con la petición hecha por la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones, de que sus órganos subsidiarios ajustaran sus programas de trabajo para armonizarlos con el programa bienal de trabajo de la Quinta Comisión, se ha previsto que el Comité Mixto celebrará un solo período de sesiones en el curso del bienio (en 2000) y que su Comité Permanente se reunirá en Nueva York en 2001. La Asamblea ejerce la autoridad legislativa en nombre de todas las organizaciones afiliadas.
- 1.35 Los gastos administrativos efectuados por el Comité de Pensiones del Personal de una organización afiliada para la aplicación de los reglamentos se sufragan con cargo al presupuesto general de esa organización. Ahora bien, como la secretaría central de la Caja se derivó de la secretaría original del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y siguió administrando las pensiones para las Naciones Unidas, mediante un arreglo especial con el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas la secretaría de la Caja ha seguido ocupándose de la administración de las pensiones para las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas reembolsan a la Caja el costo de esos servicios, de conformidad con los arreglos concertados entre las Naciones Unidas y la Caja. Los recursos que se solicitan a continuación representan la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, ya que la secretaría de la Caja actúa como secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Cuadro 1.13

**Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| Objeto de los gastos          | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los<br>recursos |             | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|-------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|                               |                        |                                       | Cuantía                        | Porcentaje  |                              |                        |                                   |
| Viajes                        | 78,5                   | 148,3                                 | 12,9                           | 8,6         | 161,2                        | 7,8                    | 169,0                             |
| Subvenciones y contribuciones | 3 170,9                | 3 860,6                               | 1 541,0                        | 39,9        | 5 401,6                      | 262,5                  | 5 664,1                           |
| <b>Total</b>                  | <b>3 249,4</b>         | <b>4 008,9</b>                        | <b>1 553,9</b>                 | <b>38,7</b> | <b>5 562,8</b>               | <b>270,3</b>           | <b>5 833,1</b>                    |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

| Fuente de fondos                         | Gastos en<br>1996-1997 | Estimaciones<br>para<br>1998-1999 |  | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|--|------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------------|
|  |                        |                                   |  |                                   |
| a) Servicios en apoyo de:                |                        |                                   |  |                                   |
| i) Organizaciones de las Naciones Unidas | 2 017,1                | 2 300,2                           |  | 2 564,1                           |
| ii) Actividades extrapresupuestarias     | -                      | -                                 |  | -                                 |
| b) Actividades sustantivas               | -                      | -                                 |  | -                                 |
| c) Proyectos operacionales               | -                      | -                                 |  | -                                 |
| <b>Total</b>                             | <b>2 017,1</b>         | <b>2 300,2</b>                    |  | <b>2 564,1</b>                    |
| <b>Total 1) y 2)</b>                     | <b>5 266,5</b>         | <b>6 309,1</b>                    |  | <b>8 397,2</b>                    |

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

1.36 Como se indica en el cuadro 1.13 *supra*, la parte que corresponde al presupuesto ordinario en la financiación de los gastos de la secretaría central de la Caja se estima en 5.562.800 dólares. La parte correspondiente a los programas extrapresupuestarios en el bienio 2000-2001 es aproximadamente de 2.564.100 dólares. Esas estimaciones representan los arreglos revisados entre las Naciones Unidas y la Caja, aprobados por la Asamblea General en su resolución 53/210, de 18 de diciembre de 1998. En virtud de esos arreglos, la fórmula de un tercio/dos tercios (según la cual las Naciones Unidas sufragan un tercio de los gastos y la Caja, dos tercios) aplicada para determinar la distribución entre las Naciones Unidas y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas de los gastos por concepto de sueldos y gastos conexos de la secretaría central de la Caja, se modificó con efecto al 1º de enero de 1999 para incluir los gastos por concepto de personal temporario adicional, los gastos de auditoría y los servicios de computadoras, incluidos los servicios de computadoras centrales proporcionados a la Caja por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) de Ginebra. Según los nuevos arreglos, la Caja reembolsará a las Naciones Unidas el costo total del espacio ocupado por el Servicio de Gestión de las Inversiones y dos tercios del costo del espacio ocupado por su secretaría central en Nueva York y Ginebra. Las Naciones Unidas continuarán prestando los otros servicios que prestaba anteriormente a la Caja, como la tramitación de nóminas del personal, funciones en relación con el personal y las compras, suministros diversos y determinados gastos de telecomunicaciones, en el entendimiento de que si se modificara el acuerdo al que se había llegado sobre la fórmula de un tercio/dos tercios o si se hiciera una solicitud para que las Naciones Unidas sufragaran otros gastos adicionales, las Naciones Unidas se reservarían su posición sobre la práctica actual de sufragar por completo esos gastos indirectos.

1.37 En el momento en que se preparó el presente proyecto aún no estaba disponible el presupuesto administrativo de la Caja para el bienio 2000-2001, el cual, una vez preparado será examinado por el Comité Permanente y la Asamblea General. Las consecuencias para el presupuesto ordinario de las medidas que tome el Comité

Permanente, en caso de haberlas, y la decisión que adopte la Asamblea en relación con el presupuesto de la Caja para el bienio 2000–2001 se incluirán en una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas que se presentará a la Asamblea cuando examine el informe de la Caja.

#### *Viajes*

- 1.38 Los recursos solicitados (161.200 dólares) se calcularon sobre la base del supuesto de que el Comité Mixto se reunirá una vez en 2000, muy probablemente en Europa, y de que el Comité Permanente celebrará como mínimo una reunión en 2001. Se presupone que los 20 miembros y suplentes asistirán al período de sesiones del Comité Mixto y que sólo 12 miembros y suplentes asistirán a la reunión del Comité Permanente.

#### *Subvenciones y contribuciones*

- 1.39 Las necesidades estimadas (5.401.600 dólares) se refieren a la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que se sufraga con cargo al presupuesto ordinario, excluidos los reembolsos previstos de los fondos y programas de las Naciones Unidas (PNUD, FNUAP y UNICEF). Esos gastos se desglosan más detalladamente a continuación:
- Contribuciones a los gastos de personal de la secretaría central de la Caja: 3.523.100 dólares. El costo total de la secretaría central de la Caja se estima en 5.823.200 dólares, de los cuales, el 60,5% se financiará con cargo al presupuesto ordinario y el 39,5%, es decir, 2.300.200 dólares, se financiarán con cargo a las actividades extrapresupuestarias. El total de gastos que las Naciones Unidas reembolsarán a la Caja representa un tercio del costo de 106 puestos de plantilla, 95 en Nueva York (1 de categoría equivalente a Subsecretario General, 2 D–1, 4 P–5, 10 P–4, 13 P–3, 1 P–2 y 64 puestos del cuadro de servicios generales, cuatro de ellos de la categoría principal) y 11 en Ginebra (1 P–5, 1 P–4, 1 P–3 y 8 puestos del cuadro de servicios generales) y un tercio de los gastos por concepto de personal temporario general (equivalente a 24 meses–trabajo por cada uno de los 7 puestos de plantilla, 2 de P–3 y 5 del cuadro de servicios generales, uno de ellos en Ginebra) y de horas extraordinarias;
  - Contribución a los gastos de auditoría interna: 189.900 dólares. Se estimó que el 50% de los gastos de auditoría se relacionaban con el Servicio de Gestión de las Inversiones, y el 50% con las actividades de la secretaría central de la Caja. Por lo tanto, se convino en que la parte correspondiente a las Naciones Unidas en los gastos de auditoría representaría una tercera parte del 50% de todos los gastos de auditoría. Las estimaciones incluidas en esta subsección representan un tercio de los gastos de auditoría interna sobre la base del presupuesto de la Caja para el bienio 1998–1999. La parte de los gastos de la Junta de Auditores Externos que se sufraga con cargo al presupuesto ordinario figura en el presupuesto en la partida correspondiente a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas;
  - Contribución para sufragar los gastos por concepto de servicios de computadora central proporcionados por el CICE: 1.219.000 dólares. La secretaría de la Caja estima que el costo de los servicios de computadora central que prestará el CICE será de 3.657.000 dólares en el bienio 2000–2001. Un tercio de esos gastos se financiarán con cargo al presupuesto ordinario;
  - Contribución para sufragar otros gastos de computadoras: 469.600 dólares. La secretaría de la Caja estima que los otros gastos de computadoras ascenderán a 1.409.000 dólares. Un tercio de esos gastos se reembolsarán a la Caja con cargo al presupuesto ordinario.

## **6. Comité del Programa y de la Coordinación**

- 1.40 La Asamblea General, en su decisión 42/450, de 17 de diciembre de 1987, dispuso que el Comité del Programa y de la Coordinación estuviera compuesto de 34 Estados Miembros de las Naciones Unidas elegidos por un período de tres años sobre la base de la distribución geográfica equitativa. En el párrafo 12 de su resolución 31/93, de 14 de diciembre de 1976, la Asamblea autorizó que se pagaran a los miembros del Comité los gastos de viaje (por vía aérea en clase económica) y dietas (a la tasa corriente aplicable a los funcionarios de la Secretaría, más el 15%), como excepción especial a los principios básicos enunciados en

el párrafo 2 de su resolución 1798 (XVII), de 11 de diciembre de 1962. Esa medida se aprobó por un período experimental a partir de 1978, con sujeción a que la Asamblea la examinara en su 24º período de sesiones. Se ha supuesto que los períodos de sesiones del Comité seguirán durando seis semanas en los años en que se prepara el plan y cuatro semanas en los que se prepara el presupuesto. Los créditos consignados en esta partida permitirán mantener los arreglos previstos en las resoluciones de la Asamblea que se han mencionado.

Cuadro 1.14

**Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

| Objeto de los gastos | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los<br>recursos |            | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|----------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|                      |                        |                                       | Cuantía                        | Porcentaje |                              |                        |                                   |
| Viajes               | 743,1                  | 819,7                                 | -                              | -          | 819,7                        | 39,9                   | 859,6                             |
| <b>Total</b>         | <b>743,1</b>           | <b>819,7</b>                          | -                              | -          | <b>819,7</b>                 | <b>39,9</b>            | <b>859,6</b>                      |

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Viajes*

- 1.41 El crédito de 819.700 dólares se utilizaría para sufragar los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité que asistan a sus períodos de sesiones, y del Presidente cuanto asista a reuniones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General. Se parte del supuesto de que el Comité del Programa y de la Coordinación se reunirá durante seis semanas en 2000 y durante cuatro semanas en 2001, y que en 2000 el Comité deberá continuar su período de sesiones para examinar el esbozo de presupuesto por programas para el bienio 2000-2003.

**B. Dirección y gestión ejecutivas**

- 1.42 La sección de dirección y gestión ejecutivas cubre los gastos del Secretario General, la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba. Los recursos solicitados ascienden a 27.568.300 dólares.
- 1.43 En las estimaciones se propone una nueva partida en el bienio 2000-2001 para la creación de la Oficina del Director General en Nairobi en cumplimiento de la resolución 52/220 de la Asamblea General. En virtud de esa resolución, en esa sección se incluyen créditos para la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba.

Cuadro 1.15

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| Programa   | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los<br>recursos |            | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|--|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|  |                        |                                       | Cuantía                        | Porcentaje |                              |                        |                                   |
| Dirección y gestión ejecutivas   |                        |                                       |                                |            |                              |                        |                                   |
| 1. El Secretario General   | 1 766,3                | 1 872,9                               | 53,7                           | 2,8        | 1 926,6                      | 90,0                   | 2 016,6                           |
| 2. Oficinas del Secretario General   | 13 399,2               | 17 813,4                              | 985,7                          | 5,5        | 18 799,1                     | 1 083,9                | 19 883,0                          |
| 3. Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra | 4 672,5                | 4 266,5                               | -                              | -          | 4 266,5                      | 65,2                   | 4 331,7                           |
| 4. Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Viena   | 1 842,0                | 1 799,7                               | -                              | -          | 1 799,7                      | 52,5                   | 1 852,2                           |
| 5. Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi | -                      | -                                     | 396,7                          | -          | 396,7                        | 46,7                   | 443,4                             |
| 6. Oficina de enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba                 | -                      | 313,0                                 | 66,7                           | 21,3       | 379,7                        | 8,8                    | 388,5                             |
| <b>Total</b>   | <b>21 680,0</b>        | <b>26 065,5</b>                       | <b>1 502,8</b>                 | <b>5,7</b> | <b>27 568,3</b>              | <b>1 347,1</b>         | <b>28 915,4</b>                   |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

|  | Gastos en<br>1996-1997 | Estimaciones<br>para<br>1998-1999 | Fuente de fondos | Estimaciones para<br>2000-2001 |
|--|------------------------|-----------------------------------|------------------|--------------------------------|
| a) Servicios en apoyo de:  |                        |                                   |                  |                                |
| i) Organizaciones de las Naciones Unidas   | 324,7                  | 215,0                             |                  | 216,0                          |
| ii) Actividades extrapresupuestarias sustantivas extrapresupuestarias              | -                      | -                                 |                  | -                              |
| Operaciones de mantenimiento de la paz   | 705,2                  | 600,0                             |                  | 720,9                          |
| b) Actividades sustantivas:  |                        |                                   |                  |                                |
| Fondo Fiduciario para los bienes muebles e inmuebles legados a las Naciones Unidas | 224,1                  | -                                 |                  | -                              |
| Fondo Fiduciario para la acción preventiva   | -                      | 30,0                              |                  | -                              |
| Fondo Fiduciario para la reforma de las Naciones Unidas                            | -                      | 18,1                              |                  | -                              |
| Fondo Fiduciario para proyectos especiales del Secretario General                  | 350,4                  | 228,1                             |                  | -                              |
| -  | -                      | -                                 |                  | -                              |
| c) Proyectos operacionales   | -                      | -                                 |                  | -                              |
| <b>Total</b>   | <b>1 604,4</b>         | <b>1 091,2</b>                    |                  | <b>936,9</b>                   |
| <b>Total 1) y 2)</b>   | <b>23 284,4</b>        | <b>27 156,7</b>                   |                  | <b>29 852,3</b>                |

Cuadro 1.16

**Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| Objeto de los gastos               | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los<br>recursos |            | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para 2000-2001 |
|------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|--------------------------------|
|                                    |                        |                                       | Cuantía                        | Porcentaje |                              |                        |                                |
| Puestos                            | 18 325,0               | 21 340,9                              | 608,5                          | 2,8        | 21 949,4                     | 1 076,8                | 23 026,2                       |
| Otros gastos de personal           | 599,9                  | 974,0                                 | 467,3                          | 47,9       | 1 441,3                      | 68,1                   | 1 509,4                        |
| Consultores y expertos             | 184,7                  | 449,8                                 | (67,6)                         | (15,0)     | 382,2                        | 18,5                   | 400,7                          |
| Viajes                             | 1 804,9                | 2 004,7                               | 344,8                          | 17,1       | 2 349,5                      | 114,2                  | 2 463,7                        |
| Servicios por contrata             | 27,2                   | 35,8                                  | 8,9                            | 24,8       | 44,7                         | 2,2                    | 46,9                           |
| Gastos generales de funcionamiento | 469,4                  | 748,1                                 | (38,6)                         | (5,1)      | 709,5                        | 33,6                   | 743,1                          |
| Atenciones sociales                | 165,4                  | 272,4                                 | 1,6                            | 0,5        | 274,0                        | 13,3                   | 287,3                          |
| Suministros y materiales           | 65,2                   | 81,4                                  | 28,1                           | 34,5       | 109,5                        | 5,4                    | 114,9                          |
| Mobiliario y equipo                | 38,3                   | 158,4                                 | 149,8                          | 94,5       | 308,2                        | 15,0                   | 323,2                          |
| <b>Total</b>                       | <b>21 680,0</b>        | <b>26 065,5</b>                       | <b>1 502,8</b>                 | <b>5,7</b> | <b>27 568,3</b>              | <b>1 347,1</b>         | <b>28 915,4</b>                |

## 2) Recursos extrapresupuestarios

| Objeto de los gastos               | Gastos en<br>1996-1997 | Estimaciones<br>para 1998-1999 | Estimaciones para<br>2000-2001 |                 |
|------------------------------------|------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------------|
|                                    |                        |                                |                                |                 |
| Puestos                            | 872,2                  | 600,0                          |                                | 720,9           |
| Otros gastos de personal           | 390,8                  | 447,2                          |                                | 216,0           |
| Viajes                             | 91,4                   | 34,0                           |                                | -               |
| Servicios por contrata             | -                      | 9,0                            |                                | -               |
| Gastos generales de funcionamiento | -                      | 1,0                            |                                | -               |
| Otros gastos                       | 250,0                  | -                              |                                | -               |
| <b>Total</b>                       | <b>1 604,4</b>         | <b>1 091,2</b>                 |                                | <b>936,9</b>    |
| <b>Total 1) y 2)</b>               | <b>23 284,4</b>        | <b>27 156,7</b>                |                                | <b>29 852,3</b> |

Cuadro 1.17

## Puestos necesarios

## Programa: Dirección y gestión ejecutivas

|  | Puestos de plantilla  |            | Puestos temporarios   |           |                               |           | Total      |            |
|--|-----------------------|------------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|------------|------------|
|  | Presupuesto ordinario |            | Presupuesto ordinario |           | Recursos extrapresupuestarios |           | Total      |            |
|  | 1998-1999             | 2000-2001  | 1998-1999             | 2000-2001 | 1998-1999                     | 2000-2001 | 1998-1999  | 2000-2001  |
| <b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b> |                       |            |                       |           |                               |           |            |            |
| Vicesecretario General                         | 1                     | 1          | -                     | -         | -                             | -         | 1          | 1          |
| Secretario General Adjunto                     | 2                     | 2          | -                     | -         | -                             | -         | 2          | 2          |
| Subsecretario General                          | 1                     | 1          | -                     | -         | -                             | -         | 1          | 1          |
| D-2  | 6                     | 6          | -                     | -         | 1                             | 1         | 7          | 7          |
| D-1  | 9                     | 9          | -                     | -         | -                             | -         | 9          | 9          |
| P-5  | 10                    | 12         | -                     | -         | 1                             | 1         | 11         | 13         |
| P-4/3  | 17                    | 18         | -                     | -         | -                             | -         | 17         | 18         |
| P-2/1  | 4                     | 3          | -                     | -         | -                             | -         | 4          | 3          |
| <b>Total</b>                                   | <b>50</b>             | <b>52</b>  | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>2</b>                      | <b>2</b>  | <b>52</b>  | <b>54</b>  |
| <b>Cuadro de servicios generales</b>           |                       |            |                       |           |                               |           |            |            |
| Categoría principal                            | 9                     | 9          | -                     | -         | -                             | -         | 9          | 9          |
| Otras categorías                               | 55                    | 55         | -                     | -         | 1                             | 1         | 56         | 56         |
| <b>Total</b>                                   | <b>64</b>             | <b>64</b>  | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>1</b>                      | <b>1</b>  | <b>65</b>  | <b>65</b>  |
| <b>Otros cuadros</b>                           |                       |            |                       |           |                               |           |            |            |
| Contratación local                             | 1                     | 2          | -                     | -         | -                             | -         | 1          | 2          |
| <b>Total</b>                                   | <b>1</b>              | <b>2</b>   | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                      | <b>-</b>  | <b>1</b>   | <b>2</b>   |
| <b>Total general</b>                           | <b>115</b>            | <b>118</b> | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>3</b>                      | <b>3</b>  | <b>118</b> | <b>121</b> |

## 1. El Secretario General

- 1.44 El Secretario General es el más alto funcionario administrativo de la Organización y, en virtud de la Carta, le compete una amplia variedad de funciones. Dentro del ámbito de competencia de su cargo, el Secretario General adopta medidas por iniciativa propia respecto de toda una serie de cuestiones políticas, económicas, sociales y humanitarias, y presenta informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad y solicita su orientación, según corresponda. El Secretario General realiza gestiones para prestar asistencia en el arreglo de controversia entre Estados y puede señalar a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto que, en su opinión, pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Desempeña un papel decisivo en la labor destinada a lograr la observancia de los derechos humanos. Imparte orientación de política a los departamentos, las oficinas y otras unidades de organización de la Secretaría para el desempeño de sus funciones, así como orientación y coordinación para los programas y otros elementos de la Organización. El Secretario General desempeña también las funciones que le confían otros órganos principales. Además, en su condición de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, cumple una función de coordinación en relación con todo el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas.

Cuadro 1.18

### Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

| Objeto de los gastos                  | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los<br>recursos |            | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|---------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|                                       |                        |                                       | Cuantía                        | Porcentaje |                              |                        |                                   |
| Puestos                               | 672,1                  | 549,9                                 | –                              | –          | 549,9                        | 23,1                   | 573,0                             |
| Viajes                                | 610,3                  | 767,7                                 | 45,5                           | 5,9        | 813,2                        | 39,5                   | 852,7                             |
| Gastos generales de<br>funcionamiento | 332,8                  | 273,0                                 | 12,9                           | 4,7        | 285,9                        | 13,9                   | 299,8                             |
| Atenciones sociales                   | 150,1                  | 235,0                                 | (4,7)                          | (2,0)      | 230,3                        | 11,2                   | 241,5                             |
| Suministros y materiales              | 1,0                    | –                                     | –                              | –          | –                            | –                      | –                                 |
| Mobiliario y equipo                   | –                      | 47,3                                  | –                              | –          | 47,3                         | 2,3                    | 49,6                              |
| <b>Total</b>                          | <b>1 766,3</b>         | <b>1 872,9</b>                        | <b>53,7</b>                    | <b>2,8</b> | <b>1 926,6</b>               | <b>90,0</b>            | <b>2 016,6</b>                    |

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 1.45 Los créditos de 549.900 dólares corresponden al sueldo y las prestaciones del Secretario General.

#### *Viajes*

- 1.46 No es posible prever con gran exactitud las sumas reales necesarias por concepto de viajes del Secretario General pero, sobre la base de la experiencia más reciente, se solicitan recursos estimados en 813.200 dólares.

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 1.47 En esta partida se propone un crédito de 285.900 dólares por concepto de conservación de la residencia del Secretario General. El crédito cubriría el costo de ciertos gastos ordinarios de funcionamiento, tales como los de agua, electricidad y otros servicios, impuesto inmobiliario, servicios por contrata y diversos servicios de conservación.

#### *Atenciones sociales*

- 1.48 El crédito de 230.300 dólares solicitado por este concepto corresponde a las necesidades para funciones oficiales. El Secretario General ofrece recepciones oficiales con ocasión de las visitas a la Sede de Jefes de Estado y otros dignatarios y de otras funciones de Estado.

*Mobiliario y equipo*

- 1.49 El crédito de 47.300 dólares corresponde a la reposición de un vehículo oficial. En el pasado, no se utilizaban los créditos correspondientes a esta partida debido a que los vehículos necesarios se obtenían en préstamo de fuentes exteriores. En este momento no es posible garantizar que en el bienio 2000–2001 se mantengan los préstamos actuales y, por lo tanto, en estas estimaciones se han incluido créditos para la reposición de un vehículo.

**2. Oficina Ejecutiva del Secretario General**

- 1.50 La Oficina Ejecutiva presta asistencia al Secretario General en el establecimiento de la política general y en la dirección ejecutiva, la coordinación y la pronta ejecución de la labor de la Secretaría y de los programas y demás actividades de la Organización, así como en sus contactos con los gobiernos, las delegaciones, la prensa y el público. A esta Oficina se asignan recursos para el puesto de Vicesecretario General, que la Asamblea General creó en su resolución 52/12 B de 19 de diciembre de 1997. Esta unidad de organización está encargada también de la financiación del desarrollo, la planificación estratégica, los asuntos políticos, económicos e interinstitucionales, las estrategias de consolidación de la paz para África, y cumple también funciones de protocolo, enlace y representación. Los recursos de la Oficina de Relaciones Externas están comprendidos en los de esta Oficina.
- 1.51 La función de la Oficina de Relaciones Externas, según se esboza en el anexo II de la resolución 52/220 de la Asamblea General, es la divulgación, la promoción y el mantenimiento de las relaciones de las Naciones Unidas en la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el mundo empresarial, las instituciones académicas, las fundaciones, las asociaciones profesionales, los parlamentarios, los sindicatos y la comunidad religiosa. Su labor complementa la del Departamento de Información Pública. Mientras que éste divulga información a la prensa, otros medios de comunicación y el público en general y presta servicios a las organizaciones no gubernamentales relacionadas con él, el propósito de la Oficina de Relaciones Externas es mantener una relación estrecha entre las instituciones fundamentales de la sociedad civil y el Secretario General. Preside un grupo de trabajo interdepartamental que asesora al Secretario General sobre sus relaciones con las organizaciones no gubernamentales. Trabaja estrechamente con los redactores de discursos y el portavoz del Secretario General, y consulta con el Servicio de Protocolo y Enlace en relación con las solicitudes y visitas de los dirigentes de la sociedad civil, pero no asume funciones de protocolo. En estrecha cooperación con el Departamento de Información Pública, la Oficina de Relaciones Externas elabora una estrategia de comunicación y un mensaje básico coherente, preciso y bien coordinado.
- 1.52 En esta partida también se proponen créditos correspondientes a una pequeña secretaría, encabezada por un coordinador, encargada de las actividades relacionadas con la Asamblea del Milenio y la Cumbre del Milenio de conformidad con la resolución 53/202 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1998. Los recursos necesarios se estiman en 639.000 dólares.
- 1.53 Los recursos extrapresupuestarios estimados, que ascienden a 720.900 dólares, corresponden a tres puestos (1 D–2, 1 P–5 y 1 del cuadro de servicios generales) financiados con cargo a la cuenta de apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz necesarios para dar seguimiento a las decisiones del Consejo de Seguridad en materia de mantenimiento de la paz, brindar orientación general a los departamentos que se encargan del mantenimiento de la paz, y garantizar una coordinación eficaz de las actividades que repercuten en el mantenimiento de la paz o contribuyen a éste.

Cuadro 1.19

**Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

- 1) *Presupuesto ordinario*

| Objeto de los gastos                  | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los<br>recursos |            | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|---------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|                                       |                        |                                       | Cuantía                        | Porcentaje |                              |                        |                                   |
| Puestos                               | 11 408,8               | 14 835,9                              | 303,1                          | 2,0        | 15 139,0                     | 906,0                  | 16 045,0                          |
| Otros gastos de personal              | 532,6                  | 881,3                                 | 448,0                          | 50,8       | 1 329,3                      | 64,5                   | 1 393,8                           |
| Consultores y expertos                | 184,7                  | 449,8                                 | (67,6)                         | (15,0)     | 382,2                        | 18,5                   | 400,7                             |
| Viajes                                | 1 029,7                | 1 073,1                               | 184,0                          | 17,1       | 1 257,1                      | 61,1                   | 1 318,2                           |
| Servicios por contrata                | 27,2                   | 35,8                                  | 8,9                            | 24,8       | 44,7                         | 2,2                    | 46,9                              |
| Gastos generales de<br>funcionamiento | 136,6                  | 417,8                                 | (65,1)                         | (15,5)     | 352,7                        | 17,2                   | 369,9                             |
| Atenciones sociales                   | 1,4                    | 4,7                                   | (0,2)                          | (4,2)      | 4,5                          | 0,2                    | 4,7                               |
| Suministros y materiales              | 64,2                   | 47,4                                  | 41,8                           | 88,1       | 89,2                         | 4,4                    | 93,6                              |
| Mobiliario y equipo                   | 14,0                   | 67,6                                  | 132,8                          | 196,4      | 200,4                        | 9,8                    | 210,2                             |
| <b>Total</b>                          | <b>13 399,2</b>        | <b>17 813,4</b>                       | <b>985,7</b>                   | <b>5,5</b> | <b>18 799,1</b>              | <b>1 083,9</b>         | <b>19 883,0</b>                   |

2) *Recursos extrapresupuestarios*

|   | Gastos en<br>1996-1997 | Estimaciones<br>para<br>1998-1999 | Fuente de fondos | Estimaciones para<br>2000-2001 |
|---|------------------------|-----------------------------------|------------------|--------------------------------|
|   |                        |                                   |                  |                                |
| a) Servicios en apoyo de:   |                        |                                   |                  |                                |
| i) Organizaciones de las<br>Naciones Unidas                                       | –                      | –                                 |                  | –                              |
| ii) Actividades extrapresupuestarias<br>Operaciones de mantenimiento de la<br>paz | 705,2                  | 600,0                             |                  | 720,9                          |

|                      | Gastos en<br>1996-1997 | Estimaciones<br>para<br>1998-1999 | Fuente de fondos  | Estimaciones para<br>2000-2001 |
|----------------------|------------------------|-----------------------------------|---|--------------------------------|
|                      | 224,1                  | –                                 | b) Actividades sustantivas:<br>Fondo Fiduciario para los bienes<br>muebles e inmuebles legados a las<br>Naciones Unidas | –                              |
|                      | –                      | 30,0                              | Fondo Fiduciario para la acción<br>preventiva   | –                              |
|                      | –                      | 18,1                              | Fondo Fiduciario para la reforma de las<br>Naciones Unidas  | –                              |
|                      | 350,4                  | 228,1                             | Fondo Fiduciario para proyectos<br>especiales del Secretario General  | –                              |
|                      | –                      | –                                 | c) Proyectos operacionales  | –                              |
| <b>Total</b>         | <b>1 279,7</b>         | <b>876,2</b>                      |   | <b>720,9</b>                   |
| <b>Total 1) y 2)</b> | <b>14 678,9</b>        | <b>18 689,6</b>                   |   | <b>20 603,9</b>                |

Cuadro 1.20

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Oficina Ejecutiva del Secretario General*

|  | Puestos de plantilla  |           | Puestos temporarios   |           |                               |           | Total     |           |
|--|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
|  | Presupuesto ordinario |           | Presupuesto ordinario |           | Recursos extrapresupuestarios |           | Total     |           |
|  | 1998-1999             | 2000-2001 | 1998-1999             | 2000-2001 | 1998-1999                     | 2000-2001 | 1998-1999 | 2000-2001 |
| <b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b> |                       |           |                       |           |                               |           |           |           |
| Vicesecretario General                         | 1                     | 1         | –                     | –         | –                             | –         | 1         | 1         |
| Secretario General Adjunto                     | 1                     | 1         | –                     | –         | –                             | –         | 1         | 1         |
| Subsecretario General                          | 1                     | 1         | –                     | –         | –                             | –         | 1         | 1         |
| D-2  | 6                     | 6         | –                     | –         | 1                             | 1         | 7         | 7         |
| D-1  | 6                     | 6         | –                     | –         | –                             | –         | 6         | 6         |
| P-5  | 6                     | 7         | –                     | –         | 1                             | 1         | 7         | 8         |
| P-4/3  | 12                    | 13        | –                     | –         | –                             | –         | 12        | 13        |
| P-2/1  | 3                     | 2         | –                     | –         | –                             | –         | 3         | 2         |
| <b>Total</b>                                   | <b>36</b>             | <b>37</b> | <b>–</b>              | <b>–</b>  | <b>2</b>                      | <b>2</b>  | <b>38</b> | <b>39</b> |
| <b>Cuadro de servicios generales</b>           |                       |           |                       |           |                               |           |           |           |
| Categoría principal                            | 6                     | 6         | –                     | –         | –                             | –         | 6         | 6         |
| Otras categorías                               | 42                    | 42        | –                     | –         | 1                             | 1         | 43        | 43        |
| <b>Total</b>                                   | <b>48</b>             | <b>48</b> | <b>–</b>              | <b>–</b>  | <b>1</b>                      | <b>1</b>  | <b>49</b> | <b>49</b> |
| <b>Total general</b>                           | <b>84</b>             | <b>85</b> | <b>–</b>              | <b>–</b>  | <b>3</b>                      | <b>3</b>  | <b>87</b> | <b>88</b> |

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 1.54 Las necesidades estimadas de 15.139.000 dólares, que reflejan un crecimiento de 303.100 dólares, corresponden a los 85 puestos que se indican en el cuadro 1.20 *supra*. El crecimiento de los recursos corresponde a la propuesta de crear un nuevo puesto de categoría P-5 para prestar asistencia a la Vicesecretaría General en sus responsabilidades vinculadas al proceso de reforma en curso, y la reclasificación de un puesto de redactor de discursos de categoría P-2 a P-3.
- 1.55 La función del puesto de categoría P-5 sería brindar asistencia a la Vicesecretaría General en el cumplimiento de sus funciones relativas a la Presidencia del Comité Directivo de Reforma y Gestión, incluido el seguimiento de las cuestiones generales de gestión interdepartamental. El titular prestaría asistencia y asesoramiento a

la Vicesecretaría General sobre los progresos que se registran en los debates intergubernamentales y la actividad legislativa conexas. La propuesta de reclasificación del puesto de redactor de discursos a la categoría P-3 refleja el carácter de la labor que realiza.

*Otros gastos de personal*

- 1.56 El crédito de 1.329.300 dólares corresponde a personal temporario general (732.300 dólares) y al pago de horas extraordinarias (597.000 dólares). Dichos recursos se desglosan a continuación:
- Un crédito nuevo y por una sola vez de 564.000 dólares en la partida de personal temporario general para actividades relacionadas con la Asamblea del Milenio y la Cumbre del Milenio, consistente en recursos equivalentes a los gastos anuales por concepto de cinco funcionarios (1 en la categoría de Subsecretario General para el Coordinador, 1 de P-5, 1 de P-4 y 2 del cuadro de servicios generales);
  - El saldo de los recursos solicitados para personal temporario general (168.300 dólares) cubriría los gastos por concepto de sustitución del personal en uso de licencia de maternidad o licencia por enfermedad y contratación de personal adicional durante los períodos de mayor volumen de trabajo, incluidos créditos para los períodos de sesiones de la Asamblea General quincuagésimo quinto y quincuagésimo sexto;
  - El crédito solicitado para el pago de horas extraordinarias, estimado en 597.000 dólares, se basa en la experiencia de bienios anteriores.

*Consultores y expertos*

- 1.57 La suma propuesta de 382.200 dólares, que refleja una reducción de 67.600 dólares, se utilizará para contratar expertos ajenos a la Organización para que asesoren en diversas cuestiones al Secretario General y a la Vicesecretaría General. En las estimaciones se incluyen recursos relacionados con las necesidades de la Dependencia de Planificación Estratégica de complementar su capacidad de análisis y síntesis de las investigaciones, así como la necesidad de procurar contribuciones de fuentes ajenas a la Organización. Los gastos realizados durante la primera mitad del bienio 1998-1999 indican que los recursos podrían reducirse en 67.600 dólares.

*Viajes*

- 1.58 Los recursos solicitados (1.257.100 dólares) corresponden al costo de los viajes que realicen funcionarios por encargo del Secretario General, incluidos la Vicesecretaría General, funcionarios que acompañen al Secretario General como parte de su comitiva y los asistentes personales encargados de prestarle servicios de seguridad y apoyo administrativo durante sus viajes. El aumento de 184.000 dólares que se solicita en esta partida se basa en la experiencia de 1998, y puede atribuirse al hecho de que no se solicitaron créditos separados en la partida de viajes para la Vicesecretaría General, ni para las nuevas actividades de los funcionarios de las nuevas dependencias creadas en virtud de la resolución 52/220 de la Asamblea General. En el aumento de los recursos se previó un crédito de 60.000 dólares para el viaje del Coordinador de la Asamblea del Milenio y su personal para el cumplimiento de las actividades vinculadas a dicha Asamblea.

*Servicios por contrata*

- 1.59 El crédito solicitado de 44.700 dólares corresponde a los costos de impresión de papelería del Secretario General y de la Vicesecretaría General, así como de las invitaciones y los menús que necesita el Servicio de Protocolo y Enlace para las recepciones oficiales del Secretario General. El crédito cubriría también el costo de diversos tipos de tarjetas y papelería para el Servicio de Protocolo y Enlace y la Oficina Ejecutiva, y de entradas.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 1.60 Las necesidades estimadas de 352.700 dólares corresponden a los gastos de mantenimiento del equipo de automatización de oficinas (124.600 dólares) y de comunicaciones (228.100 dólares). La reducción de 65.100 dólares responde fundamentalmente a la diferencia existente entre la consignación revisada y las tasas unitarias empleadas para estimar los gastos de mantenimiento del equipo de automatización de oficinas para el bienio.

*Atenciones sociales*

- 1.61 Sobre la base de la pauta de los gastos, se propone un crédito de 4.500 dólares para esta partida. Los recursos se utilizarán para reembolsar los gastos realizados por funcionarios que no tengan subsidios de representación pero deban ofrecer recepciones oficiales para miembros de delegaciones, de gobiernos o de organizaciones no gubernamentales, o de funcionarios de organizaciones intergubernamentales que no pertenezcan al sistema de las Naciones Unidas.

*Suministros y materiales*

- 1.62 El crédito solicitado (89.200 dólares) corresponde al costo de suministros y materiales de equipo de automatización de oficinas y de obsequios oficiales hechos por el Secretario General a Jefes de Estado y otros dignatarios, particularmente en ocasión de visitas oficiales del Secretario General. El aumento de 41.800 dólares corresponde parcialmente a créditos para suministros y materiales que en esta ocasión se proponen para el nuevo personal de la Oficina, con arreglo a lo autorizado en las resoluciones 52/12 B y 52/220, así como para cubrir las necesidades no previstas relacionadas con el equipo de automatización de oficinas, como la compra de nuevas microplaquetas de computadora.

*Mobiliario y equipo*

- 1.63 Las necesidades estimadas de 200.400 dólares en esta partida corresponden a la reposición de equipo de automatización de oficinas. Los recursos, que reflejan un aumento de 132.800 dólares, cubrirían los gastos de reposición de 89 computadoras personales e impresoras. Cabe recordar que las consignaciones para el bienio 1996–1997 correspondientes al programa de reposición de la Oficina, que ascendieron a 294.000 dólares, se reintegraron durante ese bienio atendiendo a las reducciones dispuestas por la Asamblea General en su resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995. La consignación de 67.600 dólares para el bienio 1998–1999 reflejó la reposición parcial de los créditos solicitados para el bienio 1996–1997 y se utilizó para modernizar el equipo de automatización de oficinas existente. Los créditos para el bienio 2000–2001 reflejan el hecho de que la Oficina no ha recibido recurso alguno desde el bienio 1992–1993.

### **3. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

- 1.64 El Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, al que corresponde la categoría de Secretario General Adjunto, desempeña las funciones descritas en el Manual de Organización de la Secretaría (ST/SGB/Organization, sección S). De conformidad con las prioridades fijadas por el Secretario General, incluido el actual proceso de reforma, la Oficina tiene el objetivo general de continuar su proceso de ajuste al nuevo clima internacional adaptando sus actividades tanto desde el punto de vista sustantivo como operacional, sin dejar de ser un lugar de reunión para la diplomacia multilateral y un foro internacional para la celebración de consultas. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que es la oficina de las Naciones Unidas más grande en Europa, está en condiciones de seguir contribuyendo a la cooperación de las Naciones Unidas con las entidades y estructuras regionales y, como parte de esos objetivos principales, desarrollará iniciativas para facilitar las relaciones y los intercambios de información entre las instituciones con sede en Ginebra y un número mayor de organismos gubernamentales europeos permanentes. Se fortalecerán los vínculos con las estructuras regionales y subregionales con objeto de crear un fondo común de información, incluido el continuado desarrollo de bases de datos electrónicas conjuntas.
- 1.65 Entre las funciones básicas de la Oficina figuran el enlace con las misiones permanentes, las instituciones académicas y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las funciones de protocolo y enlace con el país sede y el Comité Diplomático de Ginebra, la cooperación con los mecanismos regionales, el análisis de cuestiones políticas y de seguridad de carácter subregional, regional e internacional, el examen de asuntos jurídicos y el enlace con el país sede respecto de los privilegios e inmunidades y otras cuestiones que incidan en los acuerdos y consultas de las Naciones Unidas relativos a los programas de las Naciones Unidas en Ginebra, el enlace y la cooperación con los jefes de los organismos especializados y la representación de las Naciones Unidas en las reuniones de los órganos

legislativos de las organizaciones con sede en Ginebra y en las reuniones relacionadas con el Comité Administrativo de Coordinación.

- 1.66 Además de sus actividades permanentes con las organizaciones no gubernamentales internacionales y de otro tipo, la Oficina sigue teniendo entre sus objetivos el fomento de la cooperación con otros sectores de la sociedad civil, como los parlamentarios y las autoridades locales. Es necesario responder mejor a las necesidades del mayor número de legisladores que visitan la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en el contexto de la Unión Interparlamentaria o como parte de las delegaciones oficiales de sus países. Habrá que seguir buscando la manera de atender a las necesidades de las comunidades académica y de investigación locales y europeas y fomentar la voluntad de establecer sinergias y complementariedades con las entidades de las Naciones Unidas con sede en Ginebra y otras entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas que tengan capacidades de investigación o capacitación. Con ese fin, la Oficina está analizando la creación de ese tipo de red, que gradualmente iría incorporando a las instituciones pertinentes de otras partes de Europa y culminaría en la creación de un fondo de conocimientos especializados que favorezca la buena gestión pública y el desarrollo económico y social sostenible.
- 1.67 Los recursos extrapresupuestarios estimados de 216.000 dólares, se utilizarán para prestar apoyo extrapresupuestario a la labor de las oficinas de las Naciones Unidas con sede en Ginebra.

Cuadro 1.21

**Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

| Objeto de los gastos                  | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los<br>recursos |            | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|---------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|                                       |                        |                                       | Cuantía                        | Porcentaje |                              |                        |                                   |
| Puestos                               | 4 496,5                | 4 027,2                               | –                              | –          | 4 027,2                      | 57,0                   | 4 084,2                           |
| Otros gastos de personal              | 43,6                   | 54,5                                  | 10,9                           | (20,0)     | 43,6                         | 0,7                    | 44,3                              |
| Viajes                                | 116,8                  | 96,7                                  | 28,8                           | 29,7       | 125,5                        | 6,1                    | 131,6                             |
| Gastos generales de<br>funcionamiento | –                      | 7,2                                   | 4,2                            | 58,3       | 11,4                         | 0,2                    | 11,6                              |
| Atenciones sociales                   | 4,5                    | 23,4                                  | –                              | –          | 23,4                         | 0,4                    | 23,8                              |
| Suministros y materiales              | –                      | 25,3                                  | (16,7)                         | (66,0)     | 8,6                          | 0,2                    | 8,8                               |
| Mobiliario y equipo                   | 11,1                   | 32,2                                  | (5,4)                          | (16,7)     | 26,8                         | 0,6                    | 27,4                              |
| <b>Total</b>                          | <b>4 672,5</b>         | <b>4 266,5</b>                        | <b>–</b>                       | <b>–</b>   | <b>4 266,5</b>               | <b>65,2</b>            | <b>4 331,7</b>                    |

## 2) Recursos extrapresupuestarios

|                      | Gastos en<br>1996-1997 | Estimaciones<br>para<br>1998-1999 | Fuente de fondos  | Estimaciones para<br>2000-2001 |
|----------------------|------------------------|-----------------------------------|---|--------------------------------|
|                      |                        |                                   | a) Servicios en apoyo de:   |                                |
|                      | -                      | -                                 | i) Organizaciones de las<br>Naciones Unidas   | -                              |
|                      | -                      | -                                 | ii) Actividades extrapresupuestarias<br>Actividades sustantivas<br>extrapresupuestarias | -                              |
|                      | 326,5                  | 215,0                             | b) Actividades sustantivas  | 216,0                          |
|                      | -                      | -                                 | c) Proyectos operacionales  | -                              |
| <b>Total</b>         | <b>326,5</b>           | <b>215,0</b>                      |   | <b>216,0</b>                   |
| <b>Total 1) y 2)</b> | <b>4 999,0</b>         | <b>4 481,5</b>                    |   | <b>4 547,7</b>                 |

Cuadro 1.22

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra*

|  | Puestos de plantilla  |           | Puestos temporarios   |           |                               |           | Total     |           |
|--|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
|  | Presupuesto ordinario |           | Presupuesto ordinario |           | Recursos extrapresupuestarios |           |           |           |
|  | 1998-1999             | 2000-2001 | 1998-1999             | 2000-2001 | 1998-1999                     | 2000-2001 | 1998-1999 | 2000-2001 |
| <b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b> |                       |           |                       |           |                               |           |           |           |
| SGA  | 1                     | 1         | -                     | -         | -                             | -         | 1         | 1         |
| D-1  | 2                     | 2         | -                     | -         | -                             | -         | 2         | 2         |
| P-5  | 2                     | 2         | -                     | -         | -                             | -         | 2         | 2         |
| P-4/3  | 3                     | 3         | -                     | -         | -                             | -         | 3         | 3         |
| P-2/1  | 1                     | 1         | -                     | -         | -                             | -         | 1         | 1         |
| <b>Total</b>                                   | <b>9</b>              | <b>9</b>  | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                      | <b>-</b>  | <b>9</b>  | <b>9</b>  |
| <b>Cuadro de servicios generales</b>           |                       |           |                       |           |                               |           |           |           |
| Categoría principal                            | 2                     | 2         | -                     | -         | -                             | -         | 2         | 2         |
| Otras categorías                               | 8                     | 8         | -                     | -         | -                             | -         | 8         | 8         |
| <b>Total</b>                                   | <b>10</b>             | <b>10</b> | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                      | <b>-</b>  | <b>10</b> | <b>10</b> |
| <b>Total general</b>                           | <b>19</b>             | <b>19</b> | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                      | <b>-</b>  | <b>19</b> | <b>19</b> |

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 1.68 Los créditos de 4.027.200 dólares solicitados para esta partida corresponden al costo de los puestos indicados en el cuadro 1.22.

#### *Otros gastos de personal*

- 1.69 Los créditos de 43.600 dólares solicitados para esta partida corresponden a personal temporario general (38.700 dólares) y a horas extraordinarias (4.900 dólares) para cubrir las necesidades de los períodos de mayor volumen de trabajo, sustituir a funcionarios en uso de licencia prolongada de enfermedad o de maternidad y contratar personal adicional en relación con visitas del Secretario General y de Jefes de Estado y de Gobierno o durante conferencias especiales. Sobre la base de los gastos realizados en el bienio 1996–1997 y durante la primera mitad del bienio 1998–1999, se propone una reducción de 10.900 dólares.

#### *Viajes*

- 1.70 Los recursos solicitados (125.500 dólares) se destinarán a los viajes que realice el Director General por encargo del Secretario General, así como a viajes del personal vinculados con relaciones externas y representación en asuntos entre organismos, enlace con organizaciones no gubernamentales y aumento de la cooperación y el diálogo con instituciones regionales y con miembros del sistema de las Naciones Unidas, y a los viajes de consulta a la Sede. El aumento de 28.800 dólares se basa en los gastos de años anteriores.

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 1.71 Los gastos estimados de 11.400 dólares se utilizarán para sufragar el costo del mantenimiento del equipo existente.

#### *Atenciones sociales*

- 1.72 El crédito de 23.400 dólares cubriría el costo de las funciones oficiales y atenciones sociales que exija el protocolo, como las actividades relacionadas con el Consejo Económico y Social, el Día de las Naciones Unidas, las reuniones conjuntas con organizaciones regionales, la celebración de días internacionales conjuntamente con instituciones académicas y públicas, y las visitas de Jefes de Estado y de Gobierno, jefes de órganos oficiales y otros representantes a Ginebra.

#### *Suministros y materiales*

- 1.73 Las necesidades estimadas (8.600 dólares) corresponden a suministros y materiales para el equipo de automatización de oficinas. La reducción, que asciende a 16.700 dólares, refleja la experiencia reciente.

#### *Mobiliario y equipo*

- 1.74 Las necesidades estimadas (26.800 dólares) corresponden al costo de reposición de ocho computadoras personales y tres impresoras anticuadas y que habrán cumplido más de cinco años de uso antes de que termine el bienio 2000–2001, y a la adquisición de programas informáticos de aplicaciones para el equipo nuevo y versiones actualizadas de los programas informáticos de aplicaciones para el equipo existente.

## 4. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena

- 1.75 Las funciones de la Oficina del Director General se describen en el documento ST/SGB/Organization, sección UNOV. La coordinación de las actividades de la Oficina se ha encomendado al Director General, quien tiene a su cargo la representación del Secretario General en Viena, la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, incluida la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Viena, y el enlace con el gobierno anfitrión, las misiones permanentes, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades de las Naciones Unidas en Viena. Las responsabilidades del Director General se combinan con las del Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de las Naciones Unidas. La Oficina del Director Ejecutivo se integra con la del

Director General, y recibe el apoyo de los recursos de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito. En lo que respecta a la Oficina del Director General como tal, las funciones son las siguientes:

- a) Prestar asistencia al Director General en la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la coordinación de las actividades de sus dependencias;
- b) Cooperar con el Gobierno anfitrión y prestar servicios de protocolo a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, incluida la tramitación de cartas credenciales para los jefes de las misiones permanentes en Viena y el enlace con las organizaciones no gubernamentales;
- c) Prestar servicios jurídicos a las oficinas de las Naciones Unidas en Viena;
- d) Organizar la representación de las Naciones Unidas en reuniones y conferencias celebradas en Viena;
- e) Coordinar con la ONUDI, el OIEA y la Secretaría Técnica provisional de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, las cuestiones de política común que afecten a las entidades con sede en Viena;
- f) Mantener el enlace con la Oficina Ejecutiva del Director General y otras dependencias de la Secretaría en la Sede.

- 1.76 En el bienio 2000–2001, la Oficina brindará su apoyo efectivo a la labor del Director General en su condición de jefe de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y Director Ejecutivo de los programas sustantivos con sede en Viena, y fortalecerán las relaciones con el Gobierno anfitrión, las misiones permanentes, las organizaciones no gubernamentales acreditadas, las entidades de las Naciones Unidas con sede en Viena y otras organizaciones intergubernamentales.

Cuadro 1.23

**Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

| Objeto de los gastos                  | Gastos en<br>1996–1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998–1999 | Crecimiento de los<br>recursos |            | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000–2001 |
|---------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|                                       |                        |                                       | Cuantía                        | Porcentaje |                              |                        |                                   |
| Puestos                               | 1 747,6                | 1 614,9                               | –                              | –          | 1 614,9                      | 45,7                   | 1 660,6                           |
| Otros gastos de personal              | 23,7                   | 38,2                                  | –                              | –          | 38,2                         | 1,2                    | 39,4                              |
| Viajes                                | 48,1                   | 67,2                                  | –                              | –          | 67,2                         | 3,3                    | 70,5                              |
| Gastos generales de<br>funcionamiento | –                      | 50,1                                  | (14,4)                         | (28,7)     | 35,7                         | 1,1                    | 36,8                              |
| Atenciones sociales                   | 9,4                    | 9,3                                   | –                              | –          | 9,3                          | 0,2                    | 9,5                               |
| Suministros y materiales              | –                      | 8,7                                   | –                              | –          | 8,7                          | 0,2                    | 8,9                               |
| Mobiliario y equipo                   | 13,2                   | 11,3                                  | 14,4                           | 127,4      | 25,7                         | 0,8                    | 26,5                              |
| <b>Total</b>                          | <b>1 842,0</b>         | <b>1 799,7</b>                        | –                              | –          | <b>1 799,7</b>               | <b>52,5</b>            | <b>1 852,2</b>                    |

Cuadro 1.24

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Viena*

|  | <i>Puestos de plantilla</i>  |                  | <i>Puestos temporarios</i>   |                  |                                      |                  | <i>Total</i>     |                  |
|--|------------------------------|------------------|------------------------------|------------------|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
|  | <i>Presupuesto ordinario</i> |                  | <i>Presupuesto ordinario</i> |                  | <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |                  |                  |                  |
|  | <i>1998-1999</i>             | <i>2000-2001</i> | <i>1998-1999</i>             | <i>2000-2001</i> | <i>1998-1999</i>                     | <i>2000-2001</i> | <i>1998-1999</i> | <i>2000-2001</i> |
| <b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b> |                              |                  |                              |                  |                                      |                  |                  |                  |
| P-5  | 2                            | 2                | -                            | -                | -                                    | -                | 2                | 2                |
| P-4/3  | 2                            | 2                | -                            | -                | -                                    | -                | 2                | 2                |
| <b>Total</b>                                   | <b>4</b>                     | <b>4</b>         | <b>-</b>                     | <b>-</b>         | <b>-</b>                             | <b>-</b>         | <b>4</b>         | <b>4</b>         |
| <b>Cuadro de servicios generales</b>           |                              |                  |                              |                  |                                      |                  |                  |                  |
| Categoría principal                            | 1                            | 1                | -                            | -                | -                                    | -                | 1                | 1                |
| Otras categorías                               | 5                            | 5                | -                            | -                | -                                    | -                | 5                | 5                |
| <b>Total</b>                                   | <b>6</b>                     | <b>6</b>         | <b>-</b>                     | <b>-</b>         | <b>-</b>                             | <b>-</b>         | <b>6</b>         | <b>6</b>         |
| <b>Total general</b>                           | <b>10</b>                    | <b>10</b>        | <b>-</b>                     | <b>-</b>         | <b>-</b>                             | <b>-</b>         | <b>10</b>        | <b>10</b>        |

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 1.77 Las necesidades estimadas de 1.614.900 dólares corresponden al costo de los puestos indicados en el cuadro 1.24 *supra*.

*Otros gastos de personal*

- 1.78 Los recursos solicitados (38.200 dólares) corresponden a personal temporario en general (24.600 dólares) y a horas extraordinarias (13.600 dólares). Estos créditos se utilizarían para sufragar la sustitución temporal de funcionarios en uso de licencia prolongada de enfermedad o de licencia de maternidad y la contratación del personal adicional durante los períodos de mayor volumen de trabajo, así como la contratación de personal adicional necesario en relación con visitas del Secretario General, Jefes de Estado y de Gobierno y otros altos funcionarios durante la celebración de conferencias especiales u otras reuniones especiales de las que sea responsable el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

*Viajes*

- 1.79 Los recursos solicitados (67.200 dólares) cubrirían los gastos de viaje del Director General y los funcionarios de esa oficina e incluirían los realizados en relación con: a) reuniones oficiales en la Sede y otros lugares de destino; b) visitas a gobiernos en apoyo a actividades relacionadas con los programas sustantivos de este lugar de destino; c) la representación del Secretario General en acontecimientos especiales, particularmente los que tengan lugar en Europa; d) las reuniones de asesores jurídicos; y e) las reuniones de coordinación con organizaciones no gubernamentales.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 1.80 El crédito solicitado de 35.700 dólares se utilizará para sufragar el costo del mantenimiento del equipo de automatización de oficina y del equipo y los programas informáticos necesarios para las funciones de planificación, administración y coordinación de que se encarga la Oficina del Director General.

*Atenciones sociales*

- 1.81 Se necesitará una suma estimada en 9.300 dólares en relación con la visita anual de Jefes de Estado y de Gobierno, del Secretario General y de altos funcionarios de organismos especializados, así como para la celebración de recepciones con ocasión de importantes conferencias y reuniones que se celebren en Viena.

*Suministros y materiales*

1.82 Los recursos solicitados en esta partida (8.700 dólares) permitirán sufragar el costo de los suministros y materiales utilizados con fines de protocolo, como material fotográfico y otros suministros diversos.

*Mobiliario y equipo*

1.83 El crédito de 25.700 dólares, que refleja un aumento de 14.400 dólares, cubriría la adquisición de un escáner, un paquete de programas informáticos y una impresora en colores (7.400 dólares) y la reposición de dos impresoras láser y cinco computadoras personales (18.300 dólares).

## 5. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

1.84 La Asamblea General en su resolución 52/220, pidió al Secretario General que ajustara la normativa financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a la de otras oficinas administrativas análogas de las Naciones Unidas. En cumplimiento de dicha resolución, se propone el fortalecimiento del presupuesto administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, incluido el establecimiento de la Oficina del Director General en la sección 1. La Oficina del Director General propuesta desempeñaría las funciones de dirección y gestión ejecutivas en Nairobi. Las responsabilidades del Director General se combinan con las del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Las funciones de la Oficina son las siguientes:

- a) Prestar asistencia al Director General en todas sus funciones, incluidas las funciones especiales que le encomiende el Secretario General;
- b) Cooperar con el Gobierno anfitrión y prestar servicios de protocolo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (CNUAH);
- c) Prestar servicios jurídicos a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, al PNUMA y al CNUAH;
- d) Mantener el enlace con la Oficina del Secretario General y con las dependencias de la Secretaría en la Sede.

Cuadro 1.25

### Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

| Objeto de los gastos     | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los<br>recursos |            | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|--------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|                          |                        |                                       | Cuantía                        | Porcentaje |                              |                        |                                   |
| Puestos                  | —                      | —                                     | 305,4                          | —          | 305,4                        | 39,4                   | 344,8                             |
| Otros gastos de personal | —                      | —                                     | 24,2                           | —          | 24,2                         | 1,5                    | 25,7                              |
| Viajes                   | —                      | —                                     | 49,6                           | —          | 49,6                         | 2,4                    | 52,0                              |
| Atenciones sociales      | —                      | —                                     | 6,5                            | —          | 6,5                          | 1,3                    | 7,8                               |
| Suministros y materiales | —                      | —                                     | 3,0                            | —          | 3,0                          | 0,6                    | 3,6                               |
| Mobiliario y equipo      | —                      | —                                     | 8,0                            | —          | 8,0                          | 1,5                    | 9,5                               |
| <b>Total</b>             | —                      | —                                     | <b>396,7</b>                   | —          | <b>396,7</b>                 | <b>46,7</b>            | <b>443,4</b>                      |

Cuadro 1.26

### Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

| Puestos de plantilla     |                          | Puestos temporarios              |  | Total |
|--------------------------|--------------------------|----------------------------------|--|-------|
| Presupuesto<br>ordinario | Presupuesto<br>ordinario | Recursos<br>extrapresupuestarios |  |       |
|                          |                          |                                  |  |       |

|  | <i>Puestos de plantilla</i> |                       | <i>Puestos temporarios</i> |                       |                       |                       | <i>1998-<br/>1999Total</i> | <i>2000-<br/>2001</i> |
|--|-----------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
|  | <i>1998-<br/>1999</i>       | <i>2000-<br/>2001</i> | <i>1998-<br/>1999</i>      | <i>2000-<br/>2001</i> | <i>1998-<br/>1999</i> | <i>2000-<br/>2001</i> |                            |                       |
| <b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b> |                             |                       |                            |                       |                       |                       |                            |                       |
| P-5  | -                           | 1                     | -                          | -                     | -                     | -                     | -                          | 1                     |
| <b>Total</b>                                   | -                           | <b>1</b>              | -                          | -                     | -                     | -                     | -                          | <b>1</b>              |
| <b>Otras categorías</b>                        |                             |                       |                            |                       |                       |                       |                            |                       |
| Contratación local                             | -                           | 1                     | -                          | -                     | -                     | -                     | -                          | 1                     |
| <b>Total</b>                                   | -                           | <b>1</b>              | -                          | -                     | -                     | -                     | -                          | <b>1</b>              |
| <b>Total general</b>                           | -                           | <b>2</b>              | -                          | -                     | -                     | -                     | -                          | <b>2</b>              |

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 1.85 Se propone la creación de dos nuevos puestos (uno de categoría P-5 y uno de contratación local). El puesto de categoría P-5 que se propone se asignaría a un asesor jurídico que también desempeñaría funciones de protocolo y enlace, según fuera necesario. El puesto de contratación local sería para dar apoyo de secretaría al asesor jurídico.

#### *Otros gastos de personal*

- 1.86 Los créditos de 24.200 dólares solicitados corresponden a personal temporario general (21.500 dólares) y a horas extraordinarias (2.700 dólares). No existe experiencia aún en el funcionamiento de la oficina de Nairobi. A fin de permitir una mayor flexibilidad en la contratación del personal, se han solicitado créditos en la partida de personal temporario general equivalentes a los gastos anuales por concepto de un funcionario de contratación local. Los recursos que se solicitan en la partida de horas extraordinarias cubrirían el costo de las horas trabajadas fuera del horario normal de trabajo.

#### *Viajes*

- 1.87 Los recursos solicitados (49.600 dólares) cubrirían el costo de los viajes del Director General y su asesor jurídico a la Sede y otros lugares de destino para asistir a reuniones, así como de los viajes del Director General para representar al Secretario General en acontecimientos especiales.

#### *Atenciones sociales*

- 1.88 Se propone un crédito de 6.500 dólares para sufragar los gastos por concepto de recepciones con ocasión de importantes conferencias y reuniones celebradas en Nairobi y visitas de representantes de alto nivel de gobiernos y otras organizaciones dentro del régimen común, así como las visitas del Secretario General.

#### *Suministros y materiales*

- 1.89 El crédito solicitado (3.000 dólares) sufragaría los gastos de papelería y otros suministros del personal de la Oficina.

#### *Mobiliario y equipo*

- 1.90 El crédito solicitado (8.000 dólares) corresponde a la adquisición de computadoras personales y programas informáticos conexos.

## **6. Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba**

- 1.91 El Secretario General, en su "Un Programa de Paz", subrayó que la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz eran las formas más eficaces en función de los costos con que las Naciones Unidas podían contribuir a mantener la paz y la seguridad internacionales e impedir de esa forma el sufrimiento y la destrucción que inevitablemente se producen cuando las controversias degeneran en conflictos armados.

- 1.92 A fin de intensificar la cooperación entre la Organización de la Unidad Africana (OUA) y las Naciones Unidas en las esferas de la paz y el desarrollo, se propuso la creación de una oficina de enlace en Addis Abeba en la sección 2, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 1998–1999. Se asignaron recursos a la Oficina mediante la reasignación de un puesto de la categoría D–1 y la conversión de un puesto del cuadro de servicios generales a un puesto de contratación local en el Departamento de Asuntos Políticos. En el párrafo 23 de la sección III de su resolución 52/220, la Asamblea General decidió que, como se proponía en el párrafo 2.50 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998–1999, la oficina de enlace en Addis Abeba se establecería en calidad de oficina de las Naciones Unidas en Addis Abeba y que su partida se transfiriera de la sección 2A a la sección 1A del proyecto de presupuesto por programas. En consecuencia, la partida de la Oficina sigue estando incluida en esa sección.
- 1.93 Las funciones de la Oficina esbozadas en el anexo II de la resolución 52/220 son las siguientes:
- Facilitar el intercambio de información y la coordinación de iniciativas y actividades en las esferas de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, así como en el proceso de democratización de África: seguir de cerca las deliberaciones del Mecanismo para la Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la OUA e informar a la Sede sobre iniciativas políticas de interés para las Naciones Unidas examinadas por el Mecanismo; mantener el enlace con la División de Gestión de Conflictos de la OUA y con todo el Departamento de Asuntos Políticos a fin de incrementar la cooperación respecto de asuntos políticos determinados de interés prioritario para las Naciones Unidas y la OUA; y apoyar las actividades de los representantes especiales Naciones Unidas/OUA;
  - Coordinar la ejecución de los programas de cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la OUA convenidos en las reuniones anuales de las secretarías de ambas organizaciones;
  - Cumplir las funciones de representación pertinentes y necesarias en las reuniones de la OUA que se celebren en Addis Abeba.
- 1.94 El Consejo de Seguridad, en su resolución 1197 (1998), de 18 de septiembre de 1998, aprobó el establecimiento de una Oficina de Enlace de la Acción Preventiva de las Naciones Unidas en la OUA y exhortó al Secretario General a que examinara los medios de aumentar la eficacia de esa Oficina y estudiara la posibilidad de designar oficiales de enlace en las operaciones de mantenimiento de la paz de la OUA y de organizaciones subregionales de África autorizadas por el Consejo. En su resolución 53/91 de 7 de diciembre de 1998, la Asamblea General acogió con beneplácito la decisión del Secretario General de establecer una oficina de enlace con la OUA en Addis Abeba.
- 1.95 Tras la aprobación de las resoluciones 1197 (1998) del Consejo de Seguridad y 53/91 de la Asamblea General citadas más arriba, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCEAH) puso a disposición de la Oficina de Enlace dos nuevos puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios (1 de categoría P–5 y 1 del cuadro de servicios generales). El puesto de categoría P–5 con cargo a los recursos extrapresupuestarios se asignará a un asesor superior en cuestiones humanitarias que actuaría de coordinador en esa esfera. Esos puestos se reflejan en la sección 25, Asistencia humanitaria, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.
- 1.96 En el bienio 2000–2001, la Oficina coordinará y armonizará las políticas generales y las actividades que interesan a las Naciones Unidas y la OUA, en particular el Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la OUA, apoyará las actividades de los enviados y representantes especiales del Secretario General en su labor con la OUA, representará a la Secretaría, e informará a la OUA de las medidas que adopten las Naciones Unidas para abordar los aspectos humanitarios de las crisis en África.

Cuadro 1.27

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

| Objeto de los gastos | Gastos en<br>1996–1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998–1999 | Crecimiento de los<br>recursos |            | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000–2001 |
|----------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|                      |                        |                                       | Cuantía                        | Porcentaje |                              |                        |                                   |
|                      |                        |                                       |                                |            |                              |                        |                                   |

Sección 1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

| Objeto de los gastos<br>Puestos       | Gastos en<br>1996-1997 | Consigna-<br>ciones para<br>1998-1999 | Crecimiento de los<br>recursos |             | Total<br>antes<br>del ajuste | Monto<br>del<br>ajuste | Estimaciones<br>para<br>2000-2001 |
|---------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
|                                       |                        |                                       |                                |             |                              |                        |                                   |
|                                       |                        | 313,0                                 | -                              | -           | 313,0                        | 5,6                    | 318,6                             |
| Otros gastos de personal              | -                      | -                                     | 6,0                            | -           | 6,0                          | 0,2                    | 6,2                               |
| Viajes                                | -                      | -                                     | 36,9                           | -           | 36,9                         | 1,8                    | 38,7                              |
| Gastos generales de<br>funcionamiento | -                      | -                                     | 23,8                           | -           | 23,8                         | 1,2                    | 25,0                              |
| <b>Total</b>                          | -                      | <b>313,0</b>                          | <b>66,7</b>                    | <b>21,3</b> | <b>379,7</b>                 | <b>8,8</b>             | <b>388,5</b>                      |

Cuadro 1.28

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Oficina de enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba*

|  | Puestos de plantilla  |           | Puestos temporarios   |           |                               |           | Total     |           |
|--|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|
|  | Presupuesto ordinario |           | Presupuesto ordinario |           | Recursos extrapresupuestarios |           |           |           |
|  | 1998-1999             | 2000-2001 | 1998-1999             | 2000-2001 | 1998-1999                     | 2000-2001 | 1998-1999 | 2000-2001 |
| <b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b> |                       |           |                       |           |                               |           |           |           |
| D-1  | 1                     | 1         | -                     | -         | -                             | -         | 1         | 1         |
| <b>Total</b>                                   | <b>1</b>              | <b>1</b>  | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                      | <b>-</b>  | <b>1</b>  | <b>1</b>  |
| <b>Otras categorías</b>                        |                       |           |                       |           |                               |           |           |           |
| Contratación local                             | 1                     | 1         | -                     | -         | -                             | -         | 1         | 1         |
| <b>Total</b>                                   | <b>1</b>              | <b>1</b>  | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                      | <b>-</b>  | <b>1</b>  | <b>1</b>  |
| <b>Total general</b>                           | <b>2</b>              | <b>2</b>  | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                      | <b>-</b>  | <b>2</b>  | <b>2</b>  |

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

1.97 Los recursos solicitados (313.000 dólares) reflejan el costo de los puestos indicados en el cuadro 1.28 *supra*.

*Otros gastos de personal*

1.98 Los créditos de 6.000 dólares solicitados para esta partida corresponden a personal temporario general y cubrirían el costo de un chofer para el Jefe de la Oficina.

*Viajes*

1.99 Se prevé una media de cuatro viajes al año a un costo estimado de 36.900 dólares. Los recursos solicitados corresponden a los viajes del Jefe de la Oficina para representar a las Naciones Unidas en reuniones de la OUA, incluidas las del Órgano Central, y los viajes a la Sede para asistir a sesiones informativas sobre las relaciones entre las Naciones Unidas, la OUA y las organizaciones subregionales.

*Gastos generales de funcionamiento*

1.100 Se prevé que la CEPA satisfará casi todas las necesidades de servicios comunes de la Oficina. El crédito de 23.800 dólares que se solicita en esta partida corresponde a transporte local.

Cuadro 1.29

**Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para poner en práctica las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión interna y externa y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

| Breve descripción de la recomendación | Medidas adoptadas para aplicar la recomendación |
|---------------------------------------|---|
|---------------------------------------|---|

**Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/52/7 (cap. II, Part I))**

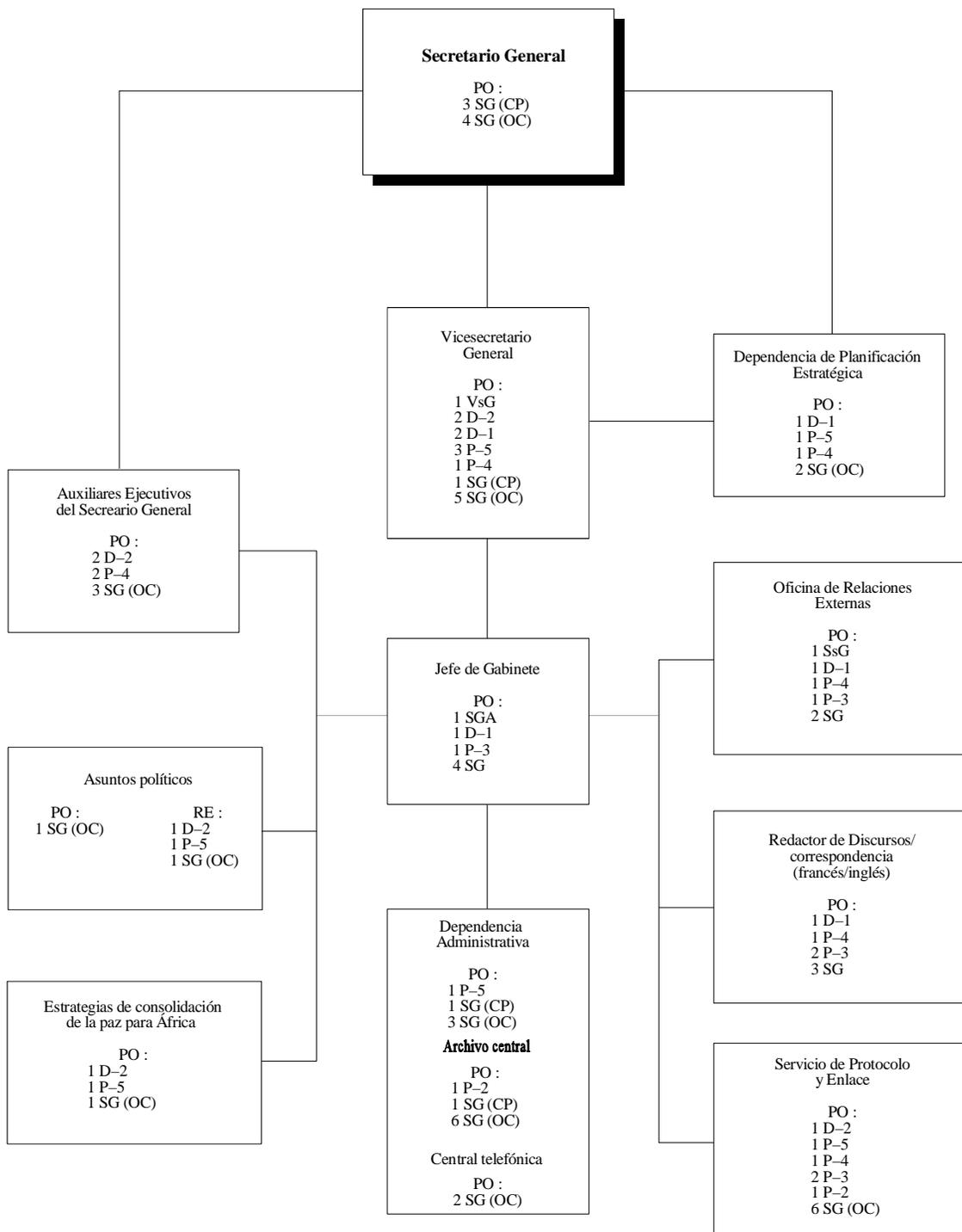
---

| <i>Breve descripción de la recomendación</i>  | <i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>   |
|---|--|
| Respecto de los recursos extrapresupuestarios, indicar fuentes y usos de los fondos, esto es, operaciones de mantenimiento de la paz, PNUD, etc. En el futuro, se debe incluir una descripción más clara de los recursos extrapresupuestarios. Se debe indicar debidamente el significado de términos como “proyectos operacionales”, “otros” y “servicios por contrata” (párr. I.2)      | En el proyecto de presupuesto por programas presentado para el bienio 2000–2001 se hace una descripción más clara de los recursos extrapresupuestarios y se explican las entidades incluidas en cada una de las categorías de recursos extrapresupuestarios y los gastos conexos.  |
| Información sobre el grado de aprovechamiento de la capacidad técnica disponible dentro de la Organización para proporcionar al Secretario General asesoramiento independiente respecto de cuestiones tales como la diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz, la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo, las comunicaciones y la reforma administrativa (párr. I.17). | Los departamentos pertinentes, incluidos los comités ejecutivos correspondientes, siguen proporcionando expertos internos para resolver cuestiones ordinarias. Se necesitan expertos externos para cuestiones concretas que la Secretaría no abarca normalmente; los consultores se seleccionan en base a sus conocimientos especializados en relación con una región o país concretos, o para que aporten nuevos métodos y orientación sobre cuestiones que interesan a la Organización en su conjunto. |

---

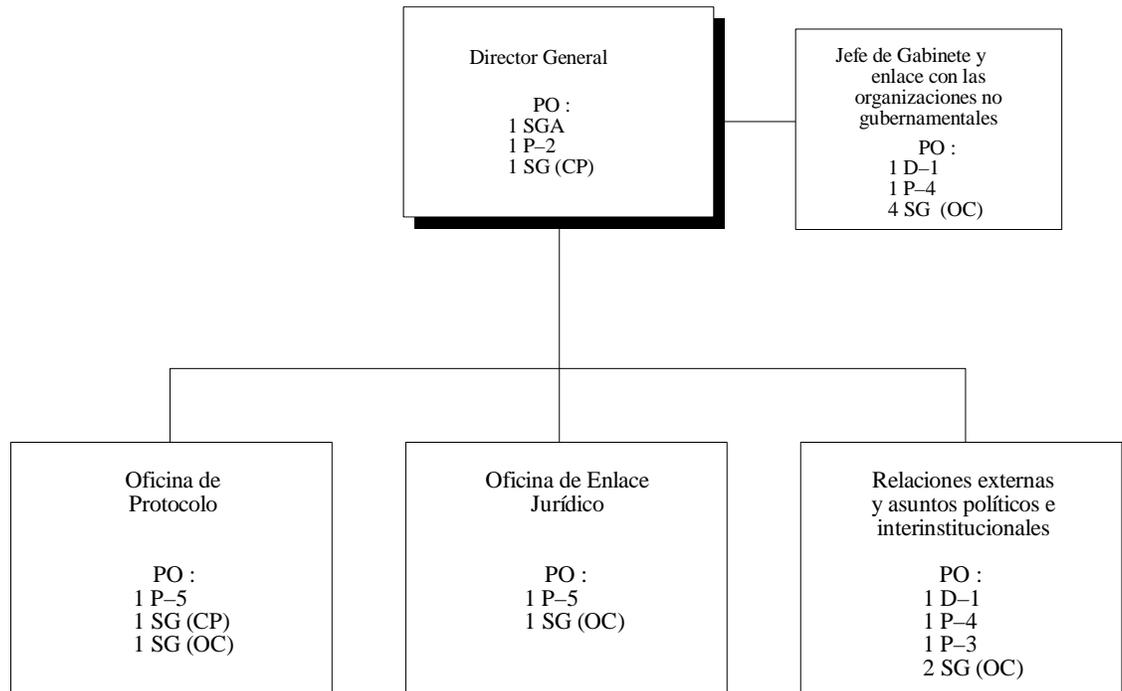
### Oficina del Secretario General

### Organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 2000–2001

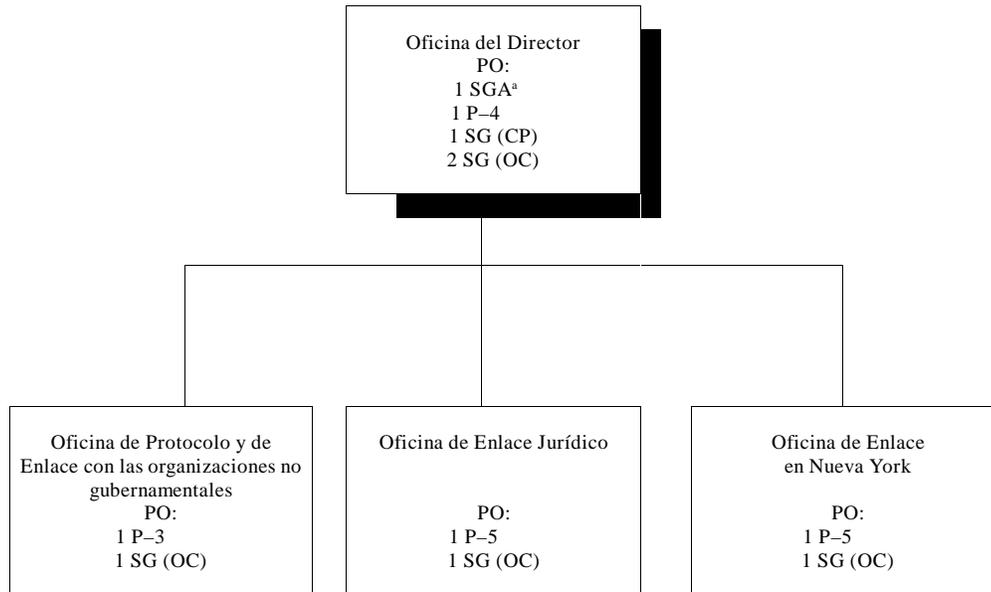


**Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

**Organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 2000–2001**

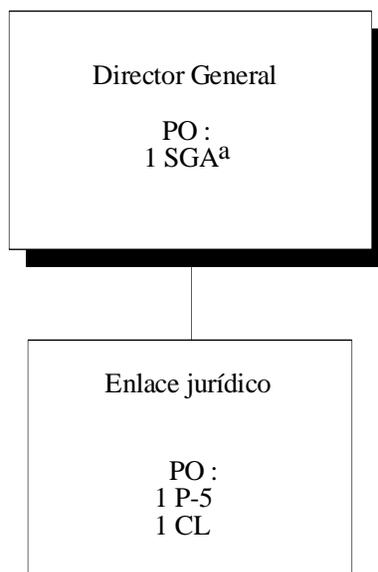


**Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena**  
**Organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 2000–2001**



<sup>a</sup> El puesto de SGA se financia con cargo a la sección 15, Fiscalización internacional de drogas.

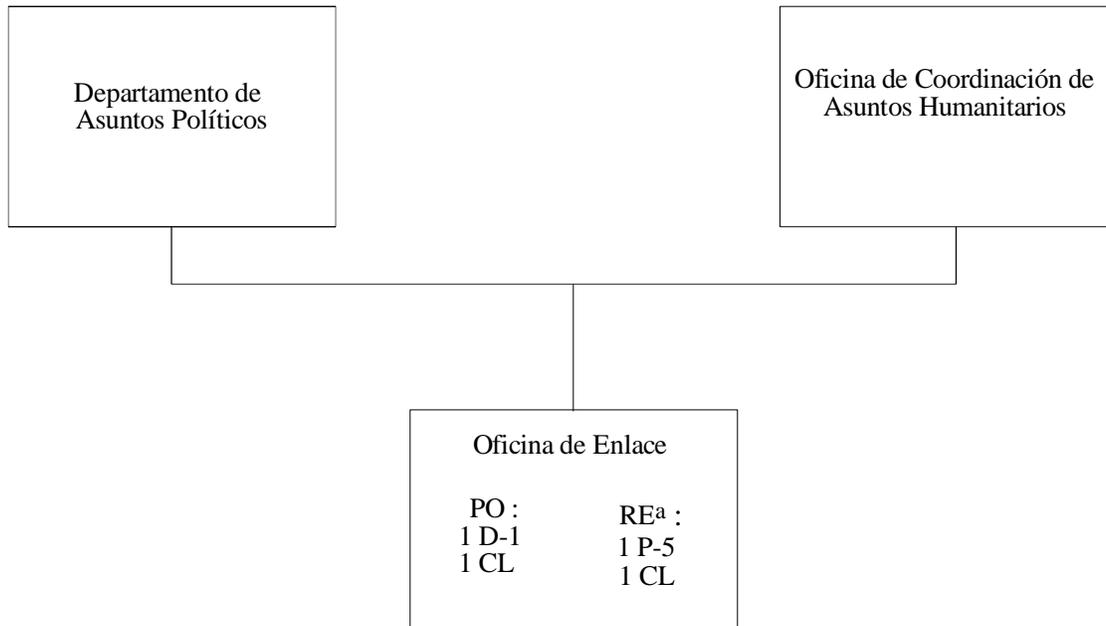
**Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**  
**Organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 2000–2001**



<sup>a</sup> El puesto de Secretario General Adjunto se financia con cargo a la sección 12, Medio ambiente.

### Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis-Abeba

#### Organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 2000–2001



<sup>a</sup> Reflejados en la sección 25, Asistencia humanitaria.